

CAPITULO IX

Invasión de ingleses y mosquitos al pueblo de Jinotega — Fortalezas en la costa del Norte—Erección del Arzobispado de Guatemala

1741 á 1744

Noticias sobre amenazas de invasión por parte de los ingleses—Medidas preventivas tomadas por el Gobernador Lacayo—Estado del armamento existente en el almacén de León—El Gobernador trata de mejorarlo—Regresa á Granada y examina la situación de aquella plaza—Da los pasos necesarios para construir en ella una Sala de Armas—Formalidades con que se procedió á levantar este edificio—Pide elementos de guerra al Capitán General, y éste los envía—Ingleses y mosquitos invaden el pueblo de Jinotega—Estragos que en él causaron—Providencias que para protegerlo dictó el Comandante de Segovia—El Capitán Sebastián de la Cruz y el Corregidor de Matagalpa no siguen el plan militar señalado por el Comandante—Aparece el enemigo por el río—Peligro en que estuvo de ser derrotado por los nicaragüenses—Astucia que empleó para salvarse—Logia escapar, dejando burlado al Corregidor y sus fuerzas—Informaciones seguidas sobre este suceso por el Comandante de Segovia—Envíalas el Gobernador Lacayo á Guatemala—Opinión del Fiscal de la Audiencia—Suprímese la tenencia de Capitán General en los corregimientos—Dispone la Corte de España que se levante una fortaleza en la Costa Norte de Honduras—Examen de los diversos puntos en que pudiera construirse, hecho por el ingeniero Díez Navarro—Señala éste como más á propósito el puerto de Omoa—Ventajas de este lugar—Límites con Costa Rica—Nicoya—El Desaguadero—Esfuerzos hechos para la erección del Arzobispado de Guatemala—Lógrase este objeto—Solemidades con que se dió posesión al nuevo Arzobispo

Se dijo en el capítulo anterior que por cartas del Gobernador de Panamá, dirigidas al de esta provincia, se sabía que los ingleses no ocultaban su designio de ocupar los puertos de Nicaragua, y cuánto convenía asegurarlos para evitar los peligros que amenazaban al reino, sin desatender por otra parte la fortaleza del San Juan, que de grande utilidad habría de ser en ulteriores operaciones militares

Con órdenes y avisos tan oportunos no habría podido el Gobernador eximirse de grave responsabilidad, si por descuido suyo en ejecutar lo conveniente á la defensa, hubiera tremolado en estas regiones el pabellón inglés. El poder marítimo que á la sazón tenía España, el desastroso resultado de las expediciones de Vernon en Cartagena y Cuba, el general entusiasmo con que la nación española había entrado en aquella guerra contra su rival y las valiosas presas que sus cruceros habían hecho al enemigo, causas eran de confianza para los empleados de este reino y capaces de enervar la firmeza con que debían emprender las disposiciones preventivas, ofreciendo oportunidad á la escuadra invasora para efectuar una sorpresa. Pero el Gobernador Lacayo siempre fué activo. Sabiendo que sin elementos de guerra toda resistencia era imposible, trató de conocer los que existían en los almacenes reales, para determinar la extensión que pudiera dar de momento á sus medidas, ó en caso de falta pedirlos á la Capitanía General con la anticipación conveniente para asegurar mejor los resultados de una lucha.

Ya se ha mostrado la incuria de la Corte de Madrid en mantener convenientemente armada esta provincia, no obstante que los mismos monarcas, en cédulas dirigidas al gobierno del reino, habían reconocido su importancia tónica para la guerra y los graves males que recibiría España si ocupándola el enemigo lograba desde este punto estratégico dominar los dos mares.

Aflietivo era, por tanto, el deterioro del armamento existente en los almacenes de León. Aparece de un informe dado al Gobernador por el Comisario general de la caballería Don Francisco Zapata, en 2 de Enero de 1741, que la infantería española, de que era Capitán Don Francisco Altamirano, tenía cuarenta y ocho armas, veintisiete útiles y veintiuna inútiles. La compañía de pardos de que fué Capitán Antonio Padilla sólo contaba con cincuenta y una, catorce buenas y treinta y siete inservibles. La del Capitán José Pérez, con cincuenta y dos, catorce de buen servicio, diecisiete con algunos defectos y veintiuna enteramente arruinadas. La del Capitán Melchor Toruño de Figueroa tenía treinta y nueve armas, tre-

ce de buen servicio, trece con defectos y trece inútiles La compañía de mestizos, treinta, diez buenas para el servicio y veinte inservibles Existían también en la Sala de Armas veintiséis mosquetes, con cajas y llaves de cuerda, inservibles; veinticuatro arcabuces y diez cañones de escopetas, sin cajas ni llaves Las cuatro compañías sólo contaban, pues, con setenta y ocho armas buenas para defender la provincia, si los enemigos trataban de invadirla por el puerto del Realejo

También informó, en 7 de Enero, Don Agustín Garrido y Merino, Contador-juez oficial real de esta provincia y la de Costa-Rica, sobre los útiles de guerra que bajo su custodia se hallaban, por acuerdo del Gobernador Eran los siguientes: ocho libras de pólvora, mil setecientas balas de fusil, arcabuces y mosquetes, ciento novena y ocho balas más de hierro, calibre de artillería, cuarenta y cinco granadas vacías y unas pocas cargadas, dos rollos de cuerdas, doscientas dieciséis bayonetas; sesenta y seis lanzas y lunetas, con astas maltratadas, veintiuna horquillas, en mal estado; un rascador de hierro para limpiar fusiles, arcabuces y mosquetes; tres moldes para balas de las armas expresadas, tres cajones con frascos y garnieles inservibles, dos cucharas de hierro, un rascador, dos agujas y un limpiador para la artillería

Entregó el Gobernador á dos herreros los fusiles, arcabuces y mosquetes que algún reparo admitían, y mandó desencajonar las armas útiles y ponerlas en cómodos armeros No podía practicar otra cosa de más valor, quien para hacer un gasto de exigua suma de dinero debía consultarlo previamente á la Capitanía del reino, sometiéndose á las cortapisas del ministerio fiscal, de la Junta de Hacienda, y aun de la de Guerra cuando se trataba de asuntos pertenecientes á este ramo, las cuales Juntas, nimiamente celosas de la integridad del real tesoro, apenas fijaban su atención en la necesidad de los pueblos, temiendo acaso las mal intencionadas críticas de sus émulos y enemigos existentes en la Corte

Los acontecimientos anteriores y la necesidad de presentiar la organización y disciplina de las compañías existentes y de otras que había mandado alistar, aunque no en servicio activo, habían obligado al Gobernador á permanecer en León

más tiempo del que pensara Pero en 19 de Enero de 1742 se hallaba ya en Granada, arreglando las milicias, dando á aquella plaza la posible seguridad y tratando de enviar provisiones al Castillo, por ser el río de San Juan el lado que más amenazaba siempre el enemigo

No tenían en Granada Sala de Armas Los empleados de hacienda habían tomado en arriendo un cuarto por treinta pesos al año, y allí se veían tiradas en el suelo las armas, la pólvora y demás enseres del servicio militar Los fusiles permanecían tomados de orín, podridos los correajes y cartucheras y hecha una masa húmeda la pólvora, inútil para un lance repentino Todo se hallaba en completo deterioro, y era necesario reformar, restablecer, levantar cuanto pudiera ser elemento de resistencia al inglés y dar dirección eficaz y activa á los trabajos de defensa, en cumplimiento de órdenes é instrucciones de la Corte

En el mismo mes de Enero llegó en visita á Granada Don Clemente Rey Álvarez, Canónigo, por el Rey, de la Catedral de León, Juez de Capellanías y Visitador General del Obispado *sede vacante* El Gobernador presentóle un escrito, en el cual le manifestaba, que en una de las esquinas de la plaza principal existía la pequeña casa de adobes, cubierta de tejas, que había pertenecido á Don Pedro del Castillo, ya difunto: que ese edificio, en estado de ruina, se hallaba gravado con capitales de capellanías destinados á objetos piadosos, y podía ser útil al gobierno del Rey, si el Juez Visitador lo vendía para hacer en el lugar que ocupaba una Sala de Armas decente y segura El Señor Rey Álvarez, reconociendo que si la casa caía, como era probable, perdería la iglesia los capitales, y que vendiéndola podría utilizarlos, acordó de conformidad con la solicitud del Gobernador Don José Antonio Lacayo de Briones y comisionó para que procediese á la subasta al Beneficiado Don José Antonio Lacayo de Briones, Cura rector más antiguo por el real patronato No hubo otro postor que el Capitán á guerra Don Manuel de Solórzano, Alcalde Ordinario de la ciudad y apoderado del Gobernador, y en él se hizo el remate por trescientos cincuenta pesos

Por segunda vez consultó Lacayo sus actos con el Capitán

General, después de ejecutados Sin manifestarle que la casa estaba comprada con todas las formalidades establecidas por las leyes del reino, se limitó á pedir autorización para hacer la compra, en atención á los grandes beneficios que recibiría la provincia de la construcción de un cuartel y Sala de Armas en que con seguridad y decencia pudieran depositarse las del Rey Pedíale también su autorización superior para fabricar el edificio con los cuartos necesarios á su destino, y que siendo el proyecto de su aprobación, mandase librar las correspondientes órdenes á los oficiales de la Real Hacienda, á fin de que pagasen el dinero que en la obra se invirtiera Todo le fué concedido, señalándosele la suma de cuatrocientos pesos para la compra de la antigua casa y prescribiéndosele llamara licitadores que edificasen la nueva, y celebrase el contrato con quien menor cantidad pidiera

Aunque diariamente se daban pregones llamando licitadores, ninguno comparecía En 24 de Junio se presentó el Sargento Mayor Don Simón Lacayo de Briones proponiendo lo siguiente Se obligaba á fabricar la Sala de Armas en el punto designado y entregarla concluída el día que los contratantes señalasen en el remate y en la escritura que otorgaran como la mejor garantía y más eficaz constancia de lo que se estipulara, debiendo levantar primero dos pretilos ó antepechos de cal y piedra á lo largo de las dos calles, con sus explanadas al fin, y en seguida, el edificio, de oriente á poniente, que contendría la Sala en toda su extensión, con una pila de cal y piedra en el centro destinada á almacenar la pólvora Para proceder á la construcción de la nueva casa, demolería las paredes de la antigua, y las levantaría con nuevos materiales en la dirección y forma que se diera á la obra Se obligaba también á hacer los corredores de la plaza y los de adentro y un aposento de buena cabida para los pertrechos: á poner en el edificio cinco puertas, dos grandes y tres medianas, con las armas del Rey talladas en la que quedara al lado de la plaza, y cinco ventanas, colocando una al oriente junto á un gran estribo de cal y piedra que diera consistencia á la pared á empedrar con lajas el corredor por donde pasase la artillería; y por último, á que todo el material fuese nuevo Don Simón

Lacayo pidió por remuneración de todo lo dicho, la suma de dos mil pesos, mil de presente y el resto cuando entregara la obra.

El Alguacil Mayor Don Manuel de Icazbalceta mejoró aquella postura, pidiendo la suma de mil setecientos pesos, pero se hizo el remate en el Regidor Don José de Baldelomar por mil seiscientos (1)

Procurando el Gobernador mejorar la condición en que los almacenes se encontraban, pidió elementos de guerra al Capitán General, quien, cumpliendo las apremiantes órdenes dirigidas por el Rey, de proteger las provincias contra los ataques de las escuadras enemigas, le envió lo siguiente: cincuenta quintales de pólvora, seis mil balas, cien fusiles, doscientas jinetas, cien frascos y cuatrocientos pedernales para las armas. Esos pobres y mezquinos auxilios eran insuficientes para resistir á una armada inglesa, pero no podía hacer otra cosa el gobierno del reino, porque de España no le venían elementos, á causa sin duda de las guerras que desde largo tiempo sostenía aquella nación con poderosos enemigos. El Gobernador de Nicaragua quedó satisfecho, y así lo manifestó al Capitán General en comunicación de 8 de Febrero de 1743

No habían sido infundados los temores de una próxima invasión, ni vanos los pasos del Gobernador para poseer armas y municiones en cantidad suficiente con que repeler á los ingleses. Pero esta vez no aparecieron por los puertos de San Juan, Escalante ó el Realejo, como en años anteriores. Estaban quizá informados de las prevenciones tomadas en León y Granada, y como sabían tender la vista con acierto por toda la extensión de la provincia, para sorprender pueblos indefensos y obtener sin lucha lo que no habrían podido por la fuerza sino recibiendo grandes males, se dirigieron á Matagalpa y Segovia, distritos despoblados, lejanos del centro, que no contaban con el auxilio de otros pueblos por la gran distancia.

(1) Los por menores que acabamos de relacionar en el texto, acaso sean insignificantes para los lectores de fuera; pero los nicaragienses podrán comparar las formalidades antes observadas en la construcción de obras nacionales, con las que ahora se practican; y conocer el valor del trabajo, el de los materiales y la forma que se usaba en edificios de la clase del que se trataba de levantar.

que de unos á otros mediaba, y cuyos habitantes, careciendo de suficientes medios de alimentación, de armamento bueno y competentes municiones, sentían natural repugnancia á las marchas dilatadas y á la indefinida separación de sus familias

El día 4 de Noviembre fué aciago para los moradores de Jinotega, en el Corregimiento de Matagalpa. Ingleses y mosquitos en número de ciento cincuenta, bien armados y seguros de no hallar formal resistencia, se introdujeron por el río de Segovia y sorprendiendo á los vecinos, tomaron aquel pueblo sin dificultad de ningún género, saquearon las casas, después las incendiaron y se llevaron á sus embarcaciones cuarenta personas

No á muchas leguas de la ciudad de Segovia, residencia del Sargento Mayor, Comandante de las armas, primer Alcalde Ordinario y Teniente de Gobernador en aquella jurisdicción, Don Pedro Druolino, se halla el valle de Estelí, en donde vivían el Alférez mayor Don Juan Antonio Donaire y los capitanes de caballería Don Juan Montenegro y Don Miguel de Armas. Dieron éstos noticia al Comandante, de los sucesos de Jinotega, advirtiéndole que el enemigo recorría los trapiches, haciendas de granado y caseríos, robaba los intereses, incendiaba las casas y capturaba hombres y mujeres para reducirlos á dura y triste esclavitud. Entre los presos se hallaba el Corregidor de Segovia. Druolino les ordenó que marchasen inmediatamente con sus compañías á proteger la comarca invadida.

También dispuso que el Capitán Sebastián de la Cruz se dirigiese con la compañía de conquista al puerto de Ciudad Vieja y cortase la retirada á los ingleses y mosquitos. El mismo Druolino partió al siguiente día hacia aquel puerto con cuarenta y ocho hombres bien armados y con municiones suficientes, después de haber dado parte de lo que sucedía, al Gobernador de la provincia, encareciéndole la necesidad de auxilios, puesto que tras los enemigos que ya estaban dentro del país podían venir otros en número mayor. Dió orden al Corregidor de Matagalpa y capitanes que le acompañaban para que con una guardia de tres hombres de toda su confianza se

dirigiera al puerto del Río de Ciudad Vieja, donde ya encontrarían al Capitán Cruz con su tropa

Ésas debían ser las posiciones que ocuparan las milicias segovianas, pero Sebastián de la Cruz, en vez de situarse en el puerto de Ciudad Vieja, cumpliendo las órdenes del jefe superior de las armas, acampó á una distancia de más de tres leguas. Hiciéronle juiciosas observaciones los oficiales de la compañía, sobre la seguridad con que pasaría el enemigo por el río sin ser visto y la gran responsabilidad que contraería si por su culpa se frustraba el plan concebido por el Comandante general, de capturar á los que tantos males causaban en la desgraciada comarca, pero él, enfurecido por la reprobación de sus medidas, contestóles que fusilaría al que no le obedeciera

En la misma falta incurrió el Corregidor de Matagalpa pensando mejorar el plan de campaña ordenado por su jefe, no se detuvo en el puerto y tomó río abajo hasta un punto inmediato á la montaña de Pantasma, donde levantó una trinchera de tierra y piedras. Bastante precavido se mostró al dejar una escolta de observación á distancia de seiscientas varas para que diera aviso cuando divisara al enemigo. No tuvo que esperarlo largo tiempo. A las pocas horas de estar allí oyó voces y el ruido de una embarcación por el lado del puerto y en seguida aparecieron los invasores sobre una balsa, con los vestidos mojados, las armas amarradas y casi dentro del agua y la pólvora humedecida. De la guardia de observación se les dirigió un tiro de fusil, y el grito general de horror que dieron demostró el concepto que instantáneamente se formaron de que serían capturados sin defensa y pasados en el acto por las armas.

Pero la inteligencia obra maravillas en los lances más apurados de la vida. El inglés que comandaba la balsa dirigió la palabra á los soldados de la emboscada, diciéndoles en buen castellano «Cristianos no nos maten: se lo pedimos por Dios y por la Virgen, no queremos pelear». Tomás Alvarado, cabo de la guardia le contestó que esperase un poco y que partía en el acto á dar parte á su General, que se hallaba en la trinchera. Los de la balsa levantaron, en señal de paz, bandera

blanca, formada con la camisa de una de las prisioneras de Jinotega. Llegó el Corregidor de Matagalpa á las seis de la mañana, con el fin de ponerse en relaciones con el jefe de los ingleses, exigió á éste, en cambio de la libertad que solicitaba, le entregase todos los prisioneros y despojos recogidos en su correría. El inglés, dando largas á las discusiones, ofreció devolver pequeña parte, y después de seis horas, pasadas en capciosas pláticas, manifestando á veces voluntad de ceder, y á veces arrepentimiento de su largueza, se reconoció en aptitud de emprender la lucha. Ya era tiempo las armas, la pólvora y vestidos estaban secos y ellos tras largos trozos de madera colocados á la orilla de la balsa, para resistir el ataque. Una descarga dirigida repentinamente sobre los soldados nicaragüenses dió á conocer al incauto Corregidor el engaño del enemigo, el cual impeliendo la balsa con poderosa fuerza pasó rápidamente por la trinchera, sin que sus confiadros defensores tuvieran tiempo de descargar todas las armas. Cuando el Corregidor de Matagalpa volvió de su estupor, no encontró enemigo con quien combatir. un tiro de fusil que resonó en la montaña de Pantasma le persuadió de que toda persecución sería inútil y aun peligrosa.

Trató Druualino de averiguar judicialmente lo que había ocurrido en la invasión de los filibusteros, tomando declaración á los oficiales de la tropa y principales vecinos del corregimiento. El Gobernador Lacayo envió al Capitán General la actuación del Comandante, y el Fiscal de la Audiencia, á quien se dió en traslado para que expusiera lo que debía practicarse, la devolvió diciendo, que los ingleses no habían sido capturados, porque el partido de Segovia carecía de un hombre. La disposición que en 18 de Marzo de 1744 dictó el Capitán General, por solicitud de Lacayo, para evitar que el enemigo se salvase con nuevos artificios, fué la de suprimir la Tenencia de Capitán General en los corregimientos, establecida poco antes, reservando solamente la de la provincia. El gobierno superior dictó esa medida, teniendo en consideración las dificultades nacidas de la situación política de aquellos agitados tiempos, y el sentido común la sancionaba, porque los jefes militares, á cuya dirección se pone la defensa nacional, deben

ser inteligentes y activos y tener en el más alto grado amor á la patria

La Corte de Madrid, reconociendo la inseguridad en que se hallaban los pueblos del reino de Guatemala por las numerosas vías de comunicación que la costa Norte de Honduras ofrecía á los filibusteros, sin que hubiera en la actualidad medios de ningún género con que poder evitarla, pensó que convenía levantar una fortaleza de donde pudieran salir fuerzas para perseguirlos. Por ese tiempo comenzaron los ingleses á poblar la isla de Roatán, desde la cual podían lanzar expediciones aun sobre las costas de Nicaragua, aprovechándose del aislamiento en que se hallaban los pueblos de Matagalpa y Segovia y las dificultades con que siempre tropezaba el Gobernador de la provincia para darles oportunos socorros, razón por que se quería que la fortaleza proyectada cubriera hasta el lejano punto del Cabo de Gracias á Dios, sacudiendo con esa medida eficaz y segura la dominación inglesa que ya amenazaba á todo el reino, desde las montañas de los mosquitos por un lado, y desde las islas del mar caribe por otro

El puerto que debiera ser fortificado fué objeto de largas discusiones en la Corte. Don Pedro Rivera Villalón, Presidente, Gobernador y Capitán General del reino, había informado en su tiempo sobre las ventajas que ofrecían Trujillo y Matina para levantar la fortaleza, tomando en cuenta el poco valor metálico que debía invertirse en la obra y prescindiendo de toda consideración militar. Pero el ingeniero Don Luis Díez Navarro contradijo esa opinión con alguna dureza, en el informe que por su parte dirigió con fecha 30 de Mayo de 1744, y del cual se envió copia en 31 de Julio de 57 al Conde de Aranda, Director general de la artillería y cuerpo de ingenieros

No opinaba Díez Navarro que se fortificara el puerto de Trujillo, porque no había peligro de que lo habitaran los ingleses por lo abierto de su bahía y ser preciso gastar crecidas cantidades para defenderlo, y aseguraba que les sería tan inútil fortificado como sin fortaleza ninguna, y que hallándose de uno ú otro modo prestaría su situación abundantes facilidades para recobrarlo

El puerto de Caballos, distante veintiuna y media leguas

de la boca del Golfo, corriendo el rumbo de poniente á levante, se halla en la misma altura y longitud del puerto de Omoa: es formado de dos ensenadas: amplía la primera, da entrada á embarcaciones de porte mediano, la segunda, con la figura de una bolsa y cien varas de boca, no tiene en su entrada arriba de tres palmas de agua y carece de las condiciones indispensables á un buen puerto. Por estas razones no convenía levantar en él una fortificación estable y costosa, como la que se necesitaba para la defensa de la costa en la longitud apetecida.

A veinticuatro leguas y media de la boca del Golfo, hacia el levante, está el río Chemelecón, muy caudaloso: baja del que era partido de San Pedro Zula, y por él desagua en su mayor parte. Por ese río habían subido en piraguas los zambos y mosquitos y robado los pueblos situados á sus márgenes á distancia de treinta leguas. Su proximidad á Trujillo habría sido peligrosa al castillo que en él se construyera.

También habría sido perjudicial el río de Ulúa. Está situado, caminando siempre al levante, á distancia de treinta y una leguas de la boca del Golfo. es muy caudaloso y recorre la provincia de Comayagua en su mayor parte. se le ven muchos ríos grandes y pequeños y pueden surcarlo embarcaciones que sólo requieran seis palmas de agua. Muchas veces los zambos y mosquitos se internaron por él para robar los pueblos situados á sus inmediaciones.

El puerto de Sal se halla á treinta y siete leguas de la boca del Golfo, en altura de 15° 25', corriendo la costa con inclinación al Sudeste. su desembocadura mira al Nordeste. es muy pequeño y no tiene fondo para navíos en su entrada de la parte de levante. En él se encuentra un farallón y las tierras son anegadizas é inhabitables.

A cuarenta y seis leguas de la boca del Golfo está el río de «León» ó de «Los Leones», por el mismo rumbo que el anterior: es bastante caudaloso y crece notablemente durante el invierno. nace en las montañas inmediatas á la costa llamadas de «Mulia y León». Pudiendo internarse en él hasta treinta leguas, servía á los ingleses para el comercio ilícito.

Entre el río León y Trujillo está el playón denominado

Triunfo de la Cruz Es una ensenada grande que se extiende hacia el Sudeste, donde pueden dar fondo embarcaciones de gran porte al abrigo de tres farallones llamados los *Frailes*: cerca de ese sitio hay tres ríos con los nombres del Cangrejal, la Patuteca y las Marías, todos de escasa consideración

La fortaleza proyectada, por muy costosa que resultara ser, á causa de las grandes terroteras que debían allanarse para dar paso por crudas montañas á las tropas de su custodia, era absolutamente necesaria, á fin de evitar que las expediciones de filibusteros, lanzadas de Roatán como aves de rapiña, invadiesen el reino por aquellos ríos y otros que tan fácil entrada presentaban

El puerto de Omoa, situado en la costa de Honduras, yendo de Poniente á Levante á diecisiete leguas del Golfo, en altura de 15° y 23' y 300° y 10' de longitud, es una ensenada que la tierra forma, con inclinación al Sur. De la parte de Levante sale una punta denominada *Omoa*, que se dirige del Sursudeste al Nornoroeste, capaz de contener en ella amarrados de veinte á veinticinco navíos es seguro en todos tiempos y pertenecía á la jurisdicción de San Pedro Zula, Tenientazgo del Gobierno de Comayagua Don Luis Díez Navarro lo presentó á su General el Marqués de Pozoblanco, en aquel informe, como el mejor puerto en que podía ser fabricado el Castillo para vigilar la costa desde la boca del Golfo hasta el Cabo de Gracias á Dios Se procedió á exámenes y comprobaciones científicas á efecto de obviar algunas dificultades que aun presentaba el proyecto enviado por el ingeniero, y por fin fué designado el puerto de Omoa para levantar la fortaleza por no haber otro paraje en que pudiera recaer mejor elección

En varios islotes y tierras anegadizas que llegan hasta las bocas del río de San Juan, comprendiendo el Cabo de Gracias á Dios, Punta Gorda y Bahía Grande, habitaban los indios mosquitos con muchas incomodidades y recelándose tanto de los españoles como de los ingleses Aunque éstos los trataban con esmeradas atenciones, ellos no deponían sus temores, porque siendo bárbaros ni podían calificar el mérito de aquel porte, ni conocer el fin á que se encaminaba

El Castillo de Omoa correspondía cumplidamente al propó-

sito del Gobierno, porque daba seguridad contra las invasiones que los ingleses residentes en Roatán habrían podido ejecutar por los numerosos ríos que naciendo en el interior de las provincias desembocan en el mar, con agua suficiente para la navegación hasta de treinta leguas en embarcaciones de regular cabida

Pero la protección que el Castillo proporcionara no podría pasar del Cabo de Gracias á Dios, el cual por el rumbo mencionado es punto extremo de toda la costa de Honduras, situado á ciento treinta y cuatro leguas de la boca del Golfo, en altura de 15° 55', y 305° 50' de longitud. La punta de tierra que entra en el mar y un río que por él desemboca, formaban un pequeño puerto poblado de ingleses y mulatos. Ese río nace en la jurisdicción de Segovia [y antes también de Matagalpa, por haber estado unidas], y lo hacen caudaloso las aguas de otros ríos que se le juntan. Atraviesa los montes donde residían los indios patucas, jicaques y mosquitos. Los segovianos le daban desde entonces el nombre de río grande de la *Pantasma*, y también de los *Encuentros* por encontrarse con el que baja de Matagalpa, Sébaco y Jinotega.

El solo nombre de la *Pantasma* causaba horror á los vecinos del Corregimiento de Segovia. Por las corrientes caudalosas de ese río hacían los ingleses y mosquitos sus incursiones casi anuales, con seguridad de buen éxito, porque los habitantes huían sin atreverse á presentarles resistencia de ninguna clase. Ya se ha visto que el Fiscal de la Real Audiencia, tomando la palabra del Gobernador Lacayo, decía en el pedimento presentado al Tribunal, sobre los sucesos del día 4 de Noviembre, que los invasores no habían sido capturados porque el partido de Segovia carecía de un hombre, y el ingeniero Díez Navarro, en su informe dirigido al Marqués de Pozoblanco, se producía de este modo:

«Las mujeres que tienen, así esta nación (la Mosquitia) como los zambos é ingleses y demás, las han robado de nuestras poblaciones inmediatas: por el año pasado de 1743 sacaron del pueblo de Jinotega, en el Partido de Matagalpa, cuarenta mujeres y niños, cuya entrada hicieron cien indios mosquitos y zambos y cuatro ó cinco ingleses, y aunque el corre-

gidor que entonces era les salió al encuentro con más de trescientos hombres armados y les cortó el paso de un río, con todo, no se atrevió á embestirles. Esto he querido decir para que vea V E lo que es la gente de aquellos países y las empresas que se podrán lograr con ellos »

En el mismo informe se encuentra un pasaje de la mayor importancia para conocer los límites del territorio, señalados antiguamente á Nicaragua y el ensanche de la jurisdicción otorgada á sus empleados es el siguiente

«Del Cabo de Gracias á Dios, caminando por el rumbo de Norte á Sur, hay más de ochenta leguas hasta la boca del río de Matina intermedia Punta Gorda que está poblada de ingleses, Islas de Perlas y otras muchas, y en algunas de ellas hay ranchería de ingleses en la pesca de tortugas y corte de maderas para sus servicios, *el río de San Juan, desagüe de las famosas lagunas de Managua y Nicaragua, que tiene tres bocas llamadas la de San Juan, Tauve y Colorado y los ríos de la Reventazón, Jiménez y Suerre*: y adelante del río de Matina, ocho leguas, está el río y puerto de Moin, que es hasta donde tengo visto por estar poblado de enemigos ó del todo deshabitados. Me he informado con individualidad de los sujetos más prácticos de la costa etc »

Y adelante prosigue así

«Al fin de esta jurisdicción (la de Nicoya) comienza la de Costa-Rica *en un paraje y río llamado El Salto* hay desde él á la ciudad de Cartago setenta y ocho y media leguas se camina por el rumbo de Poniente á Levante y parte al Sueste los caminos son los más llanos y mucha parte está montuosa. en todo él no hay pueblos ni ventas, se para en algunos hatillos de los que van mencionados todo es temperamento cálido y costa del Sur. La capital de dicha provincia es la ciudad de Cartago, sus términos y jurisdicción por el mar del Norte desde las bocas del río San Juan hasta el de Veraguas, que también confina con tierra Firme. Está dicha ciudad en el centro de su provincia porque yendo de la de Nicaragua, corriendo de Poniente á Levante con inclinación al Norte, hay ciento dos leguas á dicha ciudad, y de ella al río de Omoa por el mismo rumbo, lo mismo, desde el puerto de la Caldera ó

Esparza, que es todo uno y está en el mar del Sur, treinta leguas, y al valle y boca del río de Matina, otras treinta por línea recta »

Dentro de los límites de Nicaragua y Costa-Rica, señalados por el ingeniero Díez Navarro, se hallaba situada la Alcaldía Mayor de Nicoya. Con referencia á los límites, decía así el ingeniero:

«El día 19 de Enero de 44 llegué al monte de Nicaragua, que es una asperísima montaña en donde remata la provincia de dicho nombre, hasta donde tengo explicado en mi primer viaje, y entré la jurisdicción de Nicoya, que aunque es Alcaldía Mayor separada del Gobierno de Costa-Rica, pero este paraje se reputa por de esta provincia. Esta Alcaldía Mayor está situada en la costa del mar del Sur en la altura de 10 grados corre su jurisdicción de Poniente á Levante con veintitrés y media leguas y de Norte á Sur con veinte por la parte del Poniente tiene la provincia de Nicaragua, por la del Norte la laguna de Granada ó Nicaragua, que es lo mismo, y unas espesísimas montañas despobladas, á las que llaman la cordillera por ser unos montes que corren seguidos, haciendo frente con el mar del Norte desde el Golfo de Honduras hasta Panamá. Por la parte de Levante la jurisdicción de Costa-Rica; y por la del Sur su mar está toda esta jurisdicción despoblada de pueblos: no tiene más que el de Nicoya, que es la cabecera, que está situado inmediato á un famoso río llamado de Alvarado á 14 leguas del mar. Por dicho río suben hasta cerca del pueblo navíos de mediano porte, entrando primero en el puerto de la Caldera, que pertenece á la jurisdicción de Costa-Rica en el citado pueblo asiste el Alcalde Mayor y el Cura es de indios y mulatos. No hay español ninguno etc »

Resulta del informe dirigido al Marqués de Pozoblanco por el ingeniero Díez que la jurisdicción de Costa-Rica no pasaba del río del Salto y que la de Nicaragua se extendía hasta la gran montaña del mismo nombre, quedando en medio de las dos gobernaciones la Alcaldía Mayor de Nicoya.

Hay en el documento de que esos trozos copiamos, una expresión vaga y aun opuesta á los hechos de la historia, y es la de que el paraje donde se hallaba la Alcaldía Mayor de

Nicoya era reputado de Costa-Rica. No tuvo presente el ingeniero que el cacicazgo de Nicoya fué conquistado mucho antes que la gobernación de Costa-Rica y que no es razonable pensar hubiese querido el Monarca obsequiar con él á quienes no lo habían descubierto, ni conquistado, ni poblado: no tuvo presente que la villa de Bruselas fué edificada en la costa meridional del Golfo de San Lucas ó de Nicoya, y que desde 1529 declaró el Rey de España que aquella villa pertenecía á Nicaragua y no á la provincia de Castilla del Oro, de la cual seguía formando parte el territorio de Costa-Rica, según lo afirma Herrera (*Historia general y natural etc*, década IV, libro VI, capítulo II): no tuvo presente que Diego López de Salcedo, siendo Gobernador de Nicaragua, mandó al Capitán Garabito con sesenta caballos y algunos peones á demoler la villa de Bruselas, para evitar cuestiones sucesivas con el Gobernador de Castilla del Oro (1)

No existían en aquel tiempo más que dos provincias limítrofes. Castilla del Oro y Nicaragua, y habiéndose declarado por el Rey que Bruselas, situada en Nicoya, pertenecía á Nicaragua, es evidente que no pudo Costa-Rica, al segregarse de Castilla del Oro, traspasar los límites designados al Gobierno de que formaba parte

Ese modo de pensar tiene un fundamento irrecusable. Es la real cédula expedida por Don Felipe II en el real sitio de Aranjuez, á 18 de Febrero de 1574. Dice así «Primeramente os damos [se dirige al Gobernador de Costa-Rica] licencia y facultad para que podáis *descubrir y poblar y pacificar* la dicha provincia de Costa-Rica y las otras tierras y provincias que se incluyen dentro, que es desde el mar del Norte hasta el del Sur en latitud y en longitud *desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya* derecho á los valles de Chiriquí, hasta la provincia de Veragua, por la parte del Sur, y por la del Norte *desde el Desaguadero que es á la parte de Nicara-*

(1) Al citarse en el tomo I de esta Historia el pasaje de Herrera á que se hace ahora referencia se le supuso colocado en el libro IV de la Dec IV, estando en realidad en el VI. La equivocación provino de que en la edición que tuvimos á la vista se encuentra, sin duda por error, señalada con el número IV la página en que comienza el cap II del li bro VI

gua, todo lo que corre la tierra, hasta la provincia de Veragua, y os hacemos merced de la gobernación y capitanía general de dicha provincia de Costa-Rica »

Si Costa-Rica se extendía hasta los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, es fuera de duda que los límites de aquella provincia no pasaban del río del Salto, y que el territorio de esa Alcaldía Mayor pertenecía á Nicaragua, pues de otra suerte la real disposición habría dicho que Costa-Rica comprendiendo el partido de Nicoya, se extendía hasta la montaña de Nicaragua

Don Diego de la Haya, Gobernador de Costa-Rica, dirigió un informe al Rey de España, en 15 de Marzo de 1719, con anticipación de veinticinco años solamente al enviado por Díez Navarro, en el cual describía los límites de aquella provincia en estos términos:

«La capital es Cartago, ciudad situada en la medianía de este valle, que es centro de toda la provincia, porque *del puerto de Matina* á esta ciudad hay treinta leguas, y de ella al puerto de Caldera otras treinta esto por lo que hace á la latitud, y por lo que mira á la longitud, desde dicha ciudad al pueblo de Boruca hay ochenta leguas, y las mismas desde ella *al río del Salto que divide su jurisdicción con la de Nicaragua* » Así se entendía en aquellos tiempos la real cédula de Don Felipe II y así siguió entendiéndose en los posteriores años, como lo demuestra la opinión de diversos autores que, para no trunchar la materia, citamos á continuación, aunque escribieron en época distinta de la señalada á este volumen

En el Diccionario de Don Antonio Alcedo, publicado en 1788, encontramos lo siguiente

«*Nicoya* Provincia y Alcaldía Mayor del Reino de Guatemala, en la América Setentrional, confina al Este con la de Costa-Rica, al Norte con la laguna de Nicaragua, por el Este y por el Sur con el Pacífico es de muy corta extensión, y se tiene por un partido de la provincia de Nicaragua, cuyo Gobernador nombra al Alcalde Mayor como teniente suyo »

En la *Memoria del estado político y eclesiástico* de la Capitanía General y proyecto de división en ocho provincias para otras tantas diputaciones provinciales, jefes políticos, inten-

dentes y obispos, presentada á las Cortes de España por el Doctor Don José Mariano Méndez, Párroco primero del Sagrario de la Catedral de Guatemala y Diputado por el partido de Sonsonate, é impresa en 1821, se hizo presente el modo de ser actual del Reino, señalándose las poblaciones de que se componía cada provincia y los partidos y pueblos que debían separarse para formar con ellos otros nuevos Dió principio por Costa-Rica, y después de mencionar á Cartago, se expresó en estos términos

«Primera Esta ciudad es la capital de la provincia de Costa-Rica, situada en el centro á ochenta leguas de la raya de Nicaragua, y otras tantas de la Costa-firme, jurisdicción de Veragua, á treinta leguas del puerto de Esparza en el mar del Sur y á igual distancia del de Matina en el Norte de suerte que el total del largo son 160 leguas y de ancho 60, en cuyo espacio tiene las ciudades de Cartago y Esparza, las villas de San José, de Ujarrás, Villa-Vieja, Villa-Hermosa y los pueblos del Espíritu Santo, Pueblo Nuevo, Escasú, Alajuela, Bagaces, Las Cañas, Barba, San Fernando, la doctrina de Cot, Quircó, Tobosi, Curridabat, Boruca, Térraba y Guadalupe *Agregándole* el Partido de Nicoya y su anexo Guanacaste, que hacen veintisiete pueblos, que cuentan 46,895 almas por el censo de 1748 etc »

Después habla de la provincia de Nicaragua, del modo siguiente:

«Segunda León de Nicaragua, una de las cuatro intendencias, tiene Diputación provincial, obispo, catedral con número de canónigos, Colegio y Universidad de tercera enseñanza. Conviene que así continúe, y sólo resta que se le nombre su jefe político separado del intendente, y aun se juzga necesaria una Audiencia por distar de la de Guatemala 200 leguas. Su extensión, de 85 leguas de largo y 75 de ancho *separándole* el Partido de Nicoya, le quedan los cuatro de León, Realejo, Subtiaba y Matagalpa, y en ellos cuarenta curatos en ochenta y ocho pueblos y los puertos, en el mar del Norte, del Fuerte de San Carlos, en el río de San Juan, Desaguadero de la laguna de Granada, y en el del Sur el del Realejo, Cosigüina, San Juan, Brito y Escalante. Sus habitantes, por el censo de 1778,

y de algunos pueblos por el de 1795, ascienden á 103,943 almas etc »

Es indudable que si el Partido de Nicoya hubiera pertenecido á Costa-Rica y no á Nicaragua en la época en que escribió el Padre Méndez, no habría este Diputado pedido á las Cortes que fuese separado de esta provincia y agregado á aquélla

Don Miguel González Saravia, último Gobernador Intendente del Gobierno español en Nicaragua, dice que esta provincia tiene la figura de un triángulo casi isósceles, cuyos lados, en ángulo un poco obtuso, corren por el Norte de Poniente á Oriente desde el Golfo de Amapala ó Fonseca (vulgarmente llamado Conchagua) en el Pacífico, al río de Perlas en el mar del Norte: desde allí, dirigiéndose al Sur, con la costa y confines de Veragua hasta el Pacífico, en la punta Buruca, y de ella corriendo la base en diagonal hasta el Golfo de Amapala «Está situada [continúa], excluída la parte de Costa-Rica que ocupa el ángulo del Sur, entre los diez y trece grados con tres minutos de latitud Norte, y setenta y seis grados y treinta minutos y ochenta y un grados y quince minutos de longitud de Cádiz Confina al Norte con el Golfo de Amapala, que en parte baña sus costas y recibe sus caudalosos ríos, con la provincia de Honduras y con las montañas y territorios que ocupan los indios no reducidos hasta la costa de Mosquitos al Oriente, con el mar de las Antillas: al Sur, con la provincia de Costa-Rica, siendo su línea el río del Salto, en el Golfo de Nicoya, y al Poniente con el mar Pacífico (1)

Juarros asegura: que la «intendencia de Nicaragua contiene cinco partidos: de éstos el primero, que es el de León, tenía título de gobierno: el Realejo, Subtiava, Matagalpa y *Nicoya*, eran corregimientos Al presente están todos los expresados cantones reunidos bajo la jurisdicción del Intendente de la provincia, quien tiene seis subdelegados, en la ciudad de Segovia, villa del Realejo y pueblos de Subtiava, Matagalpa, Masaya y *Nicoya*, y por lo espiritual están al cuidado del señor Obispo de León »

Adelante añade: «Nicoya, el partido más oriental de la In-

(1) *Bosquejo político estadístico de Nicaragua*, 1823

tendencia de Nicaragua, hállase situada en los confines de dicha provincia y de la de Costa-Rica, sobre las costas del mar Pacífico de suerte que por el O tiene el partido de Subtiava, por el N la laguna de Granada, por el E el Gobierno de Costa-Rica, y por el S su mar extiéndese 23 leg E O y 20 N S »

Y por último, refiriéndose á Costa-Rica, se expresa así

«La quinta provincia y la más al Levante de todo el Reino, es la de Costa-Rica, nombre que al presente sólo por ironía se le puede dar, pues es la más miserable y despoblada de este distrito Extiéndese desde el río del Salto, que la divide de Nicaragua, hasta el partido de Chiriquí, jurisdicción de Veraguas, 160 leg de O á E y 60 N S de uno á otro mar Sus términos por el mar del Norte son desde la boca del Río de San Juan, hasta el Escudo de Veraguas, y por el del Sur, desde el río de Alvarado, raya divisoria de la provincia de Nicaragua, hasta el río de Buruca, término del Reino de Tierra-Firme» (1)

Cumple á nuestro propósito examinar y conocer la extensión señalada á la antigua provincia de Nicaragua, en diversas disposiciones reales de aquella época, para demostrar la facilidad con que podían hacer sus incursiones los ingleses, zambos y mosquitos y la imposibilidad de evitarlas con fortalezas levantadas en algunos puntos, dejándoles cómodas entradas por otros muchos

La real cédula expedida por Don Felipe II en 18 de Febrero de 1574, transcrita anteriormente, señala los límites á Costa-Rica, por el mar del Norte, desde el Desaguadero, que es á la parte de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la provincia de Veragua Por esa disposición el Desaguadero es parte de Nicaragua Ese río tiene tres bocas denominadas San Juan, Taure y Colorado Por manera que el Desaguadero con sus bocas es un solo río, como aparece en el plano que corre entre los documentos de este tomo. La medida del terreno correspondiente á Costa-Rica debe tomarse á la orilla del mar hasta la provincia de Veragua por la parte de tierra El punto de partida, pues, para la medida es la boca del Colorado, por ser el mismo Desaguadero, que es á la parte de Nicara-

(1) *Comp de la hist de Guatem* Tratado 1 cap 3°

gua, terminada en el punto que el Gobernador Don Diego Artieda Chirinos designó al tomar posesión del territorio otorgado á aquella provincia, según consta de las diligencias seguidas en 1571, insertas en los folios 365 y siguientes del tomo primero de esta historia. Los acontecimientos posteriores, que serán relacionados á su debido tiempo, confirman este modo de pensar, por ahora concluimos esta materia de los antiguos límites de Nicaragua por el lado del Levante, con la siguiente reflexión

La boca del Taure, como la del San Juan y el Colorado, es del río que se denominó el *Desaguadero* si el San Juan y el Taure pertenecen á Nicaragua por ser bocas del Desaguadero, es evidente que por la misma razón debe pertenecerle el Colorado. Y se ha visto en los capítulos anteriores, que al Gobernador de Nicaragua se cometía la jurisdicción y defensa de todo el Desaguadero. Levantó la fortaleza del Taure, puso guarniciones y atalayas y rindió cuenta de los capitales invertidos en los trabajos de fortificación y en el entretenimiento de las tropas. No nos dice la historia que las autoridades de Costa-Rica se hubiesen visto nunca en aquellos jamales, ni desbrozasen un solo palmo de los terrenos inmediatos al Colorado, ni estableciesen guardas ni vigilancias para hacer la defensa ni emprendiesen guerra por ese lado para repeler á los ingleses y mosquitos. Los empleados superiores del reino se entendieron siempre con los gobernadores de esta provincia para todo lo concerniente á la administración y á la guerra en aquellos remotos lugares, y les constituyeron guardas constantes de la costa y cabezas principales en la construcción de toda obra útil, á las que daban término rodeados de dificultades y peligros.

Con el fin de aclarar las dudas que pueden ocurrir sobre los límites de esta provincia y la jurisdicción de sus autoridades por el lado del mar del Norte, conviene tener presente que para apaciguar las conmociones de Granada, se construyó en las bocas del Desaguadero, por acuerdo de 9 de Diciembre de 1602 y durante la administración de Don Bernardino de Obando, Gobernador de Nicaragua, el fuerte de Santa Cruz, en el cual se colocó un presidio con guarnición. Más de dos-

cientos años hace, pues, que Nicaragua está en posesión legal tanto del río como de las tres bocas por donde el gran lago hace su desagüe á la mar. No es de nuestro propósito empeñarnos en profundos razonamientos á este respecto, porque abrigamos la convicción más íntima, de que nuestro examen no ofrece una opinión ajena de toda controversia entre los defensores de los límites territoriales de antiguo concedidos á Nicaragua y Costa-Rica. Como historiadores nos limitamos á presentar los hechos, lugares, tiempos y leyes que pueden dar luz en una cuestión por demás debatida sin resultados aceptables, y que por razones infinitas de conveniencia social, debe ser resuelta por medios pacíficos y fraternales (1)

Continuando el examen de la costa, réstanos decir que al Norte de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se hallan los montes en que habitaban los zambos, mosquitos, chatos, payas, patucas y jicaques, y al Levante el partido de Segovia y Matagalpa, tan hostilizado siempre por sus bárbaros vecinos, sin tener otro refugio que las fortalezas de los riscos y lo escabroso de las montañas

Dividida la costa del Norte en dos fracciones, una del Golfo al Cabo de Gracias á Dios, y otra de esa punta hasta Veragua, se trató por el Gobierno de dar á la primera seguridad y defensa, levantando el Castillo del puerto de Omoa, desde el cual podía emprenderse la persecución del enemigo, tanto por mar como por tierra. La segunda fracción quedó completamente descubierta, porque el fuerte de Santa Cruz en las bocas del Desaguadero, ni fué estable por su mala construcción, ni bastante á impedir las frecuentes invasiones que los mosquitos é ingleses, posesionados de la costa y albergados en las montañas vecinas, efectuaban por las numerosas entradas que el terreno y los ríos ofrecían, sin que pudiera alcanzarles persecución de ningún género, razón por que se ha dicho repetidas veces, que sólo armando bien los pueblos y disciplinando las milicias habría podido Nicaragua hacer frente

(1) En dos folletos publicados por el autor de esta obra en el año de 1872, con los títulos de «Consideraciones sobre la cuestión de límites territoriales entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica» y «La Cuestión de límites territoriales entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica», se ha tratado con mayor extensión esta materia

con ventaja á las hostilidades que ejecutaban con frecuencia aquellas hordas bárbaras, animadas por el apoyo de poderosa nación

Por el tiempo á que llega nuestra relación histórica, ocurrió un cambio feliz en las iglesias episcopales del reino de Guatemala, y con él se vieron cumplidos los vivos deseos de los pueblos, presentados á los monarcas durante el lapso de dos siglos, por los capitanes generales, los obispos y aun algunos ayuntamientos, sin que hubiesen podido obtener favorable resolución. Diremos otra vez, que al principio de la dominación colonial, cuando comenzó el Gobierno español á erigir catedrales en América, las agregó como sufragáneas á la de Sevilla. La de Nicaragua lo fué después á la de Lima, y por último á la de México, pero nada se adelantó con esos cambios. Las dificultades para los recursos al Metropolitano quedaron en pie por la distancia de más de setecientas leguas á que esos reinos se hallaban, los peligros de la navegación y los embarazos de todo género que presentaban los caminos.

En cédula de 16 de Febrero de 1717 y en otras anteriores, habían los monarcas pedido informes á los arzobispos y obispos de México y á los prelados de las comunidades religiosas, sobre la conveniencia de elevar á metropolitana la catedral de Guatemala. Por más de veinte años se meditó este asunto. Don Felipe V reconoció por fin la necesidad de la erección y dispuso que en su real nombre se pasasen oficios á la Santidad de Benedicto XIV pidiéndole se dignase hacerla, en atención al bien espiritual de estos pueblos. Defiriendo á la pretensión expidió el Papa la bula de 16 de Diciembre de 1743 y confirió el mismo día la insignia del palio al apoderado del nuevo Arzobispo. El Supremo Consejo dió el pase á las letras apostólicas en 2 de Junio de 1744, poniendo término con esa formalidad á un asunto considerado como de los más importantes al progreso del culto religioso, á la expedición de los negocios espirituales y eclesiásticos y á la buena disciplina del clero, principalmente en aquellas diócesis en que por muerte ú otra causa faltase el obispo y estuviesen accidentalmente gobernadas por vicarios.

Se hallaba en España el Obispo electo de Nicaragua, Doc-

tor Don Isidro Marín Bullón de Figueroa, dispuesto á partir para América, con el fin de tomar posesión de su obispado. Se le encargó la conducción del Palio, y lo trajo hasta Comayagua, en donde lo entregó al Obispo de Honduras Don Fray Francisco Molina. Este Prelado lo condujo á Guatemala detúvose en el pueblo de Jocotenango el 27 de Octubre de 1745, y al siguiente día llevó el Palio á la ciudad, con asistencia de la parte más notable del vecindario, y acompañado del Maestro Don Fray José Cubero, Obispo de Chiapa, y del Cabildo Eclesiástico. En setenta y cinco forlones se dirigió la concurrencia al palacio arzobispal, pasando por calles adornadas con gallardetes, colgaduras y flores, y recibiendo calurosos aplausos del pueblo entusiasmado. En el Oratorio cantó el Arzobispo un solemne *Te Deum*, y colocó sobre el altar él arca que contenía la insignia arzobispal.

El día 14 de Noviembre se hizo la imposición, con solemnidad no común. Asistieron á ella el Tribunal de la Real Audiencia, el noble Ayuntamiento de la ciudad, los Obispos de Chiapa, Comayagua y Nicaragua. El Arzobispo llevó la concurrencia á una casa de placer, en donde se celebró la exaltación de la Iglesia episcopal á Metropolitana, con siete corridas de toros, comedias y espléndidos banquetes.

Don Fray Pedro Pardo de Figueroa último Obispo de Guatemala, fué el designado para la dignidad de primer Arzobispo. Nació en Lima, de padres nobles por sus virtudes y saber y por el celo con que promovió la erección de la nueva arquidiócesis, fué considerado acreedor al elevado puesto que en la jerarquía eclesiástica se le concedió.

CAPITULO X

Nuevas desobediencias de las compañías de pardos de León

1745 á 1750

Continúan las hostilidades de los ingleses en las colonias españolas—Proyectan aquéllos en Jamaica una expedición contra Nicaragua—Providencias que con este motivo dictó la Corte de España—Nombramiento de Don José Lacayo para Comandante general de esta provincia—Desagrado que produjo en los pardos de León—Se reservan al Gobernador Don Antonio Cáceres las funciones civiles—Nuevas noticias sobre invasión de los ingleses, llegadas al Capitán general de Guatemala—Ordena éste que el Ingeniero Don Luis Díez Navarro proteja con fuerzas suficientes el Castillo de la Concepción—Pide Díez Navarro no venta y cuatro hombres al Gobernador Cáceres—Éste pasa la nota al Comandante general—Actividad de Lacayo en este asunto—Ordena al Maestro de Campo de León que envíe treinta milicianos pardos al Castillo—Mala ejecución que dió aquel empleado á esta providencia—Desobediencia de los pardos—Intentan asesinar á Lacayo—Prudente disposición del Comandante—Informa de estos sucesos al Gobierno su peor del reino—Pedimento del Fiscal de la Audiencia—Resolución del Capitán General perdonando á los sediciosos—Causas de donde provenía la tolerancia de las autoridades superiores para con los pardos—Cesa Lacayo en las funciones de Comandante—Nombramientos de Don Juan de Vera para Gobernador y Teniente de Capitán general interino, y de Don Alonso Fernández de Heredia para los mismos empleos en propiedad—Continúa provisionalmente Lacayo en el ejercicio del Gobierno civil y militar—Méritos y servicios de Don José Antonio Lacayo—Don Alonso Fernández toma posesión de sus destinos—Apoyéranse los ingleses por sorpresa del puerto de San Juan del Norte—Su restitución al Gobierno español por efecto de la paz de Aquisgrán—Ingleses y mosquitos invaden los pueblos de Camoapa y Boaco—Hostilidades cometidas en esas poblaciones

GOBERNABA la España el Rey Don Fernando VI, hijo único varón del primer matrimonio de Felipe V. Cuando subió al trono, de edad de treinta y cuatro años, ofrecía por su carácter juicioso, moderado y justo un reinado pacífico, en que veneciéndose las dificultades que presentaba la política externa, se conquistase la tranquilidad perdida desde tiempos anteriores

por las guerras sostenidas contra las más grandes potencias de Europa. No defraudó el Rey las esperanzas de sus pueblos.

Pero contra los deseos del Monarca, el Gobierno inglés continuaba haciendo cruda guerra á España y extendía sus hostilidades á las colonias españolas del Nuevo Mundo. En Mayo de 1745 llegó a él noticia de que los ingleses preparaban una expedición en Jamaica para entrar por el río de San Juan con embarcaciones construídas á propósito, acometer el Castillo de la Inmaculada Concepción, pasar la laguna de Nicaragua y apoderarse de la provincia.

Aunque las amenazas del tenaz enemigo, tenían hasta entonces el carácter de simples proyectos, era evidente la necesidad de velar sin descanso en la defensa de esta tierra y acudir con presteza al asomo de cualquier peligro. Con ese fin dictó el Monarca varias providencias, consideradas eficaces para malograr el intento de los ingleses y aun para resistirlos y escarmentarlos en caso de insistencia. Tales fueron las de enviar caudales, armas de fuego y blancas, pólvora y municiones y los víveres necesarios para que en el Castillo siempre hubiese un repuesto: aumentar con cien hombres de las milicias y sus respectivos oficiales la guarnición de la fortaleza, procurando que unos y otros fuesen experimentados y entendidos en la disciplina militar; mandar de la Habana cien hombres de tropa y sus oficiales, cuatro ó seis artilleros é igual número de sargentos, y en su defecto cabos ó soldados veteranos, para arreglar y disciplinar las milicias; dar orden al Gobernador de Campeche de hacer conducir al río de San Juan una galera existente en aquel punto, para que unida á las embarcaciones y piraguas armadas en el Golfo de Honduras, que también debía haber enviado el Presidente de Guatemala, pudiesen hacer la defensa de Nicaragua; remitir al Gobernador de la Habana cuatrocientos fusiles y sus bayonetas, con orden de transportarlos á esta provincia, anunciándose que muy en breve saldría para el mismo puerto otra embarcación con cuatrocientos fusiles, doce piezas de artillería y las balas correspondientes, todo destinado al propio objeto. Mandó también el Rey que en León, Granada y otros pueblos se organizase un batallón ó compañías sueltas, aptas para servir con prontitud

cuando lo exigieran los movimientos del enemigo ó hubiera inminente riesgo de invasión, y que se construyera, sin pérdida de un instante, en Granada, una media galera con dieciséis remos por banda, á fin de hostilizar con ella á los invasores extranjeros y á los zambos y mosquitos de que estaban infestadas nuestras costas

Para ejecutar esas reales disposiciones se necesitaba de una persona respetable, de carácter resuelto y activa en el servicio, y encontrando el Rey esas cualidades en Don José Antonio Lacayo de Briones, le nombró Comandante General de las armas y le expidió el título en Aranjuez á 4 del mismo mes de Mayo, para que presentándolo al Gobernador, Oficiales reales y Ayuntamientos de León y Granada y demás pueblos y á los cabos militares, oficiales y soldados, fuese reconocido por tal Comandante y obedecido en las disposiciones que dictara

Las compañías de pardos de León, conservando en la memoria los acontecimientos ocurridos por los años de 1740 y 41, andaban á vueltas nuevamente con don José Antonio Lacayo de Briones. No olvidaban la cruel ejecución del Capitán Don Antonio Padilla, considerándola como natural consecuencia del carácter violento que atribuían al ex-Gobernador, de una política ambiciosa y temeraria y de odio frenético á la raza de los descontentos. Sujetos de valer por la posición social en que se hallaban colocados y con no menos ambición que la que suponían en Lacayo, á quien concedían capacidad para la intriga solamente, negándole las dotes de virtud cívica y de mando, enconaban los ánimos de aquellos soldados para lanzarlos á nuevos alborotos, pensando sin duda que la mala voluntad de tan considerable parte del ejército causaría en la Corte el desprestigio de su rival. Lacayo tenía su residencia en Granada, y por desgracia suya, y acaso también de los vecinos de León, había caído en suerte llegar á esta ciudad en ocasiones de conflictos, para ejecutar actos de rigor é imponer severos castigos á personas de alta y baja condición, ya en su carácter de comisionado de la Audiencia, ya cumpliendo deberes que le imponía el empleo de Gobernador de la provincia

Con frecuencia se ven los hombres políticos arrastrados por

sinistro impulso á situaciones que no quieren, y en que anodados sus legítimos deseos sacrifican los afectos generosos y la propia reflexión al deber de secundar ó ejecutar opiniones ajenas, tal vez mal encaminadas y absurdas. Bien puede pensarse que Don José Lacayo se colocase ahora mal su grado en punto de iniciar procesos contra enemigos suyos personales, pero que habría de moderar sus procedimientos por el recuerdo de la frialdad con que el Capitán General aprobó la ejecución del pardo Antonio Padilla

Don Francisco Antonio de Cáceres Mollinedo ejercía las funciones de Gobernador y Teniente de Capitán General, el año de 1745, á virtud de nombramiento hecho por el Rey (1) No era Cáceres muy diligente en el desempeño de su empleo, y su poca actividad aparecía más de bulto en lo concerniente al ramo de guerra, tal vez por no pertenecer al cuerpo militar é ignorar las prácticas legales y apremiantes del servicio Por el nombramiento de Lacayo quedaron separadas las funciones militares, casi siempre anexas al Gobierno, y solamente las civiles fueron reservadas al Gobernador Cáceres Repuntados y cabizbajos andaban por la elevación de Lacayo los milicianos pardos de León Negábanle toda consideración y confianza, creyendo que su antigua enemistad le impulsaría á dictar contra ellos providencias hostiles No reflexionaban que nada medraría con perseguirlos y que el origen de la desavenencia estaba en las interesadas sugerencias de los que suponiéndose defraudados del elevado puesto que Lacayo ocupaba, no omitían medio de perderle, escogiendo siempre los más ocultos como más seguros

Los acontecimientos posteriores hicieron desbordar la cólera de las compañías de pardos en desobediencias parecidas á las que causaron la muerte de Padilla

Por carta de 18 de Diciembre de 1744 comunicó el Virrey de Nueva España al Capitán General de Guatemala que habían

(1) García Peláez omitió á Cáceres Mollinedo en la lista de los Gobernadores de Nicaragua agregada á su Historia de Guatemala; pero no puede dudarse que fué el sucesor inmediato de Don José Lacayo, como consta de la correspondencia que mantuvo con las autoridades del reino y con las de esta provincia y de otros documentos auténticos que existen en el antiguo archivo de la Capitanía General

manifestado los ingleses propósito de ocupar el Castillo de la Pura Concepción, situado á orillas del río de San Juan El Capitán General Don Tomás de Rivera y Santa Cruz dispuso, para evitar un ataque repentino del enemigo, que acampase en aquella fortaleza con la tropa necesaria, el Teniente Coronel Don Luis Díez Navarro, Ingeniero ordinario, Inspector de las milicias y Comisario del Gobierno superior de este reino

Poco menos de un año había permanecido Díez Navarro en aquel puesto Durante ese tiempo sucumbieron al rigor del clima algunos soldados de la guarnición, y el mayor número se hallaba padeciendo á la vez de fiebres palúdicas y otras enfermedades causadas por los miasmas del río Con el fin de reemplazar la tropa, pidió noventa y cuatro hombres al Gobernador Cáceres Mollinedo, pero este empleado considerándose sin facultades para disponer de las milicias, pasó la nota del Inspector al Comandante Lacayo, jefe de las armas reconocido por todos los funcionarios civiles y militares, y á quien correspondía el cumplimiento, aunque lo hiciera provocando el enojo de los pardos organizados en León

No desmintió Lacayo en aquellas circunstancias su merecida fama de activo y diligente en el desempeño de las funciones del empleo que ejercía En 10 de Octubre de 1745 dirigió de Granada una orden al Maestre de Campo Don Felipe Gámez Mesía, para que con dos sargentos le enviase treinta soldados milicianos, negros, mulatos ó zambos, mozos y robustos, y que librase mandamiento á las autoridades del tránsito á fin de que les diesen bestias y mantenimientos de las comunidades, como se acostumbraba cuando iban tropas al Castillo

La ejecución de esa orden era para Gámez muy sencilla Bastábale reunir las milicias, escoger en ellas los soldados que poseyesen las condiciones exigidas y hacerlos marchar á Granada con dos sargentos, como lo había dispuesto el Comandante General No lo hizo así En 12 del mismo mes de Octubre, con mañoso y artero procedimiento proveyó un auto en que mandaba notificar á los tenientes y demás cabos de las compañías de pardos, por falta de capitanes, la disposición del Comandante para que le diesen cumplimiento A las claras se veía el malicioso resentimiento de Gámez por las reyertas

anteriores Olvidando la obediencia debida al superior, quiso provocar la cólera de las compañías, y que Lacayo, en vez de soldados para enviar al Castillo, recibiese injurias, hijas del rencor y la saña que aun fermentaban en los pechos de aquellos soldados

No quedó en eso la artificiosa é hipócrita conducta del Maestre de Campo de León Insistiendo en la venganza que se proponía realizar, consignó en las diligencias levantadas para el envío de la tropa, las contestaciones de los tenientes Juan Manuel Sequeira, José Luna y Santiago Rodríguez y de los cabos requeridos En 13 de Octubre el Ayundante general Don Apolinar Clemente Vizcay, encargado de las notificaciones, hizo constar que las compañías estaban dispuestas á obedecer la orden Pero en un escrito que presentaron á Gámez Mesía más de seiscientos pardos, manifestábanle «que luego al punto fué citada la tropa, á fin de escoger los soldados que la orden había causado general desconuelo y conmoción de toda la gente, por los repetidos agravios que habían recibido del Comandante que se habían denegado por esa causa, ofreciendo dar cumplimiento si separaban del destino á Lacayo, y de todo lo cual daban conocimiento al Maestre de Campo Gámez Mesía para que determinara lo que debía hacerse»

Con lo practicado hasta entonces creyó Gámez quedar exento de toda responsabilidad, y abundando en esa confianza envió testimonio de lo actuado al Comandante General, como quien había agotado los recursos de la autoridad que ejercía, y pensando que todos verían limpieza en su conducta, celo por su parte en la defensa del país y respetuosa consideración al funcionario de quien emanaba la providencia no cumplida

Encendióse Lacayo en cólera con el descuello de los pardos, pero trayendo en su auxilio la reflexión y revistiéndose de paciencia para alejar de sus relaciones todo sentimiento innoble, se limitó á dar á Gámez la contestación siguiente

«Dicen que si me quitan de Comandante irán al Castillo es proposición de traidores desobedientes, porque á nadie le es facultativo, cumpliendo con mis obligaciones, quitarme el

empleo, sino es al mismo Rey nuestro Señor que me lo ha dado con sola subordinación en lo militar al muy ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino; y tienen obedecido mi real título Y estemos que el Rey puede mucho y alcanza mucho Por el presente ordeno á vuestra merced, que de aquí adelante no los tenga ni reputé por tales soldados milicianos, ni los ocupe en cosa alguna del real servicio, lo que ha de cumplir vuestra merced puntualmente Déjelos por ahora envueltos en sus desobediencias, que á su tiempo proseguiremos lo mandado: que lo que se dilata no se quita, y término tiene el pecar Tengo órdenes privadas del Rey, Nuestro Señor, para operar en todo con amplias facultades y jurisdicción sin limitación, y me manda que refuerce el Castillo con cien soldados milicianos, los mejores, además de los de su dotación Estoy esperando por horas orden del muy ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General del reino para el retiro del Inspector é Ingeniero con la gente que tiene en el Castillo, y entonces avisaré á vuestra merced si necesitare algunos soldados españoles de las compañías de esa ciudad Hoy han llegado los treinta soldados milicianos que pedí al Teniente de Nicaragua, y con otros los estoy embarcando en el barco de S M Muchísimo pudiera decir á vuestra merced en la sujeta materia, déjolo para su tiempo y á donde convenga »

Antes que llegara esa resolución del Comandante General, la cólera de los mulatos amenazaba con romper el valladar de las leyes, para lanzarlos contra todos los que en conversaciones públicas increpaban el escándalo de la inobediencia. Don Felipe Gámez, Don Pedro Sarria y Don José Briceño levantaban el ánimo de aquellos mal contentos, reuniéndolos en casa del primero para persuadirlos de ser rigurosa, injusta y dictada con siniestra mira la orden del Comandante Lacayo Aun conocida aquella disposición las compañías no se aquietaron Juan Benavides, vecino de Granada, llegó á León con correspondencia para el Gobernador, y por ese hecho quisieron asesinarlo, suponiéndolo portador de resoluciones expedidas contra ellos por Lacayo Deseoso de evitar un atentado, el Gobernador Cáceres Mollinedo le dió las cartas que había con-

ducido, para que mostrándolas á su placer se divulgase el contenido de ellas y se pusiese coto á las amenazas que á Benavides apenaban

El Deán de la Catedral pasó como á las once de la noche del 24 de Octubre á casa del Tesorero Don Juan Morras y Mauleón, con objeto de manifestarle que en esos momentos había recibido aviso de persona fidedigna, de que se alistaban doscientos mulatos del barrio de San Felipe para ir al camino de Nagarote á encontrar al Comandante General y asesinarlo. Ciertamente se proponían ejecutar ese atentado, pero desistieron del viaje al saber que Lacayo permanecía en Granada y que era falsa la noticia de hallarse en camino para León

Graves eran las dificultades que á cada paso suscitaban los pardos á los gobernadores y á otros empleados superiores de la provincia, dando clara muestra del carácter subversivo de que estaban poseídos por intereses que no eran de ellos, y de que servían de instrumentos á pasiones extrañas

Durante el curso de pocos años habían dado origen á perturbaciones y delitos muy trascendentales. En 1725 resistieron con arma en mano á Don Tomás Duque de Estrada, habiéndose sublevado á causa del nombramiento de Maestre de Campo hecho en Don Vicente Luna y Victoria, Corregidor de Subtiava designado Lacayo por el Gobierno superior para que con el carácter de Comisario pesquisara sobre los tumultos y motines de las milicias de León, se vió en la necesidad de proceder contra algunas personas, por lo que se ció el Pesquisidor crecido número de desafectos y de enemigos entre los mulatos. Poco después contribuyeron á la muerte de Don Antonio Poveda, y semejante atentado quedó impune á Don Bartolomé González Fitoria le faltaron al respeto muchas veces á Don Antonio Ortiz lo ultrajaron hasta arrojarle dentro de la casa una bomba encendida, y con una piedra hirieron en la cabeza al que ejercía las funciones de Alcalde Ordinario de la ciudad. Por último más de ochocientos pardos acaudillados por Antonio Padilla se opusieron á la posesión de Lacayo cuando fué nombrado Gobernador interino de la provincia. Con razón, pues, se abstenía en 1745 de pasar á León para hacerse obedecer, y se limitó á dar cuenta circunstanciada al

Capitán General, de lo que á la sazón ocurría, pidiéndole pudiese eficaz remedio á las turbulencias de los pardos

«Hallándome [le decía en 17 de Octubre] con la honra que la innata piedad de Su Majestad, Q D G por su sola dignación hace á mi humildad con el empleo de Comandante General de las armas de esta provincia, con dos mil pesos de sueldo, con sola subordinación á Vuestra Señoría, por real título librado en Aranjuez á los cuatro días de Mayo de este año, el que tienen obedecido el Gobernador, Oficiales Reales, cabildos, cabos y oficiales militares, y estoy en posesión con regocijo general de toda la provincia, procedí á juntar noventa y cuatro soldados militares, que por carta del Castillo, 18 de Setiembre, pide el Inspector, Ingeniero y Comisario de Vuestra Señoría, para remudar los que tiene en la campaña, libré orden para que el Maestre de Campo de León Don Felipe Gámez Mesía pidiese treinta soldados á los tenientes [por no haber capitanes] de las tres compañías de pardos de dicha ciudad, y se han denegado á remitirlos, sin más motivo ni fundamento que porque soy Comandante general, y que si me quitan del empleo vendrán los soldados En vista de esta grave desobediencia, proveí orden privándolos del fuero militar y que el Maestre de campo no los ocupase en cosa alguna del real servicio, que los dejase envueltos en su desobediencia y que á su tiempo se remediarian etc »

También esta vez, como trámite de derecho, se dió conocimiento del proceso al Fiscal de la Audiencia. Servía ese destino el Lic Roque Ibarra, quien con vista de los documentos enviados por Don José Lacayo, pidió en 15 de Noviembre que se admitiese la renuncia dirigida por Don Felipe Gámez Mesía del empleo de Maestre de Campo, mandándose librarle despacho de reforma que para restablecer el sosiego en esta ciudad fuesen confinados á Granada Gámez, Sarria y Briceño, donde deberían permanecer á las órdenes del Comandante General, mientras la Real Audiencia no dispusiese otra cosa; que se dieran instrucciones á Lacayo para que procurase atraer á los pardos con la sagacidad que su prudencia le dictara, hasta someterlos á su obediencia, sin que llegaran á entender que la autoridad flaqueaba, y que si conocía que había quienes tra-

taran de impedir el cumplimiento de sus determinaciones, los separase del cuerpo de uno en uno y los colocase donde no hicieran daño, ocultándoles el designio

El pedimento del Fiscal Ibarra se dirigía á remediar el grave mal de las sublevaciones, removiendo las verdaderas causas Consideraba necesaria la separación de los instigadores Gámez, Sarria y Briceño para que el Comandante pudiera, sin dificultad, someter á su obediencia las compañías de pardos Pero el Capitán General Rivera y Santa Cruz pensó que con más seguridad se lograría el objeto, siendo con todos indulgente Ésta fué la resolución que dictó

«No obstante que por cartas-órdenes de fecha once 'el corriente se tiene dada la providencia al Comandante General, Don José Lacayo de Briones, al Gobernador de la provincia y Oficiales reales, sobre el principal punto de la buena correspondencia y cumplimiento de sus cargos respectivamente, las que paran en el cuaderno de autos seguidos en esta Capitanía General sobre intentar los ingleses invadir el Castillo de la Inmaculada Concepción del río de San Juan, líbrense los despachos correspondientes á los mencionados ministros con la inserción del parecer del Asesor, librándose otro al Ayuntamiento de León, para que por su parte ponga los medios más eficaces á contener á los sugetos expresados en el citado parecer, á quienes por ahora, usando de conmiseración, no me conformo con la salida de ellos de la ciudad de León á paraje donde ni aun remotamente puedan influir, apercibiéndoles que al más leve antecedente que se tenga en esta Capitanía de no haberse contenido y cesado en sus influencias y coadyuvado por sus partes á la ejecución y cumplimiento de lo que ordenare el Comandante General en puntos de guerra, remisiones de gente al Castillo y demás que por razón de su empleo pueda y deba, se procederá á la punición con todo rigor »

Siempre político Don José Antonio Lacayo, rindió las gracias al Capitán General por el acierto de su sentencia, pero debe presumirse que en su ulcerado corazón quedó indeleblemente impresa la repugnante indiferencia con que aquel funcionario había visto los ultrajes y amenazas que sin razón ni respeto le infirieron sus mortales enemigos

Corresponde al objeto de la historia señalar las causas por que los capitanes generales se abstendían de castigar como era debido á las desenfrenadas compañías de pardos, hasta presentar singular contraste con la conducta observada por Don José Lacayo en la ejecución del Capitán Padilla

Antes de la introducción de los negros había en Nicaragua tres razas la indígena, la española peninsular y la criolla derivada de ésta. Muy poco habían progresado las dos últimas, porque era corto el número de españoles y corto debía ser el de sus descendientes, y la primera, como lo demuestra el testimonio de los Obispos Las Casas y Carrasco, estaba casi destruída por las muchas causas anteriormente señaladas.

La escasez á que la raza indígena había quedado reducida por la destrucción sistemática que en mala hora emprendieran los conquistadores y sus inmediatos descendientes, hizo pensar á los pobladores de estas tierras en la introducción de africanos para el laboreo de las minas y demás trabajos del campo. El Obispo Las Casas había creído que eran necesarios, y el Obispo Carrasco los pidió con instancias en memorial dirigido al Rey. «Que su Majestad, decía, mande dar licencia para traer seiscientos mil negros y los mande dar pagados en tres años por el coste, con los cuales se podrían hacer grandes heredamientos de cacao que es la riqueza de las Indias, y en esta provincia se han perdido grandes heredamientos de ello por se haber consumido cuasi todos los indios y no había antes otra riqueza. Esto es la provincia de Guatemala, rica sólo por tener cacao tres ó cuatro pueblos de indios, que llaman los Izalcos, en solo espacio de tres leguas. Y tiene esta provincia sesenta leguas continuadas y mucho mejor tierra para cacao. Podríanse hacer grandes heredamientos de seda y grana y de otras muchas cosas que valiesen mucho en todas las Indias y en España, y por falta de negros no hay hombres en toda la provincia, porque los indios sólo sirven para hacer maizales y algodón para pagar sus tributos, y aun para esto no son.»

El Obispo de Nicaragua pintó con vivos colores los beneficios de la inmigración, señalándola como primera de las necesidades de este país, como elemento de vida en la formación

de nacientes sociedades, como fuente copiosísima de la riqueza nacional y como suplemento de población, indispensable para el cultivo de estas fértiles tierras, que sin abonos ni riegos producen en prodigiosa abundancia el cacao, el índigo, el café, la caña de azúcar, que encierran en sus entrañas ricas minas de oro y plata, que presentan fácil y cómodo tránsito de uno á otro mar, poniendo en contacto pueblos de distintas zonas, y que con su variada y exuberante riqueza ofrece ópimos frutos á los que empuñan el azadón y el arado para extraerlos de su inagotable seno

El Ayuntamiento de Guatemala había pedido permiso al Monarca en años anteriores para introducir negros africanos que se dedicasen á los trabajos de las minas, del añil, del cacao y otras producciones de la tierra, pero no había podido obtener una resolución favorable, y antes bien se prohibió que sin licencia expresa del Gobierno pasasen á Indias algunos esclavos negros llamados *gelofo*s. Sin embargo, con licencia ó sin ella, venían negros en abundancia tal, que habiéndose alcanzado el permiso general de introducirlos en América, á los veinte años se consideraba que en el reino de Guatemala existían más de los necesarios al fin propuesto

«Desde aquel momento, dice el sabio publicista Don José María Samper, se decidió el porvenir de la Colombia española ó latinizada ;Inmensa revolución en la civilización y en la política! De seguro, ni Las Casas, ni el Rey de España, ni sus ministros y lugartenientes llegaron á sospechar que al realizar semejante medida obraban como revolucionarios, servían la causa de la unidad cosmopolita del progreso y preparaban en Hispano-Colombia el reinado de la República democrática.» (1)

El Señor Samper clasifica la población de la América Española, del modo siguiente

«Las razas y variedades españolas,
Las razas y variedades indígenas;

(1) *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas de Colombia*. El autor da el nombre de Colombia á la parte del Nuevo Mundo que se extiende desde el Cabo de Hornos hasta la frontera septentrional de México y llama Colombia Central á los istmos de Panamá y Centro América

Las castas de diversas razas indígenas confundidas por la acción de la conquista y la colonización,

La casta mulata ó derivada de blancos y negros,

La casta zamba nacida del cruzamiento de indios y negros,

En fin, la gran variedad de castas secundarias, nacidas del cruzamiento sucesivo de negros y mulatos, mulatos y blancos, indios y mulatos, indios y zambos etc »

En el fondo de esta diversidad se ven solamente tres razas primitivas la europea, la indígena y la africana Pero es un hecho por todos reconocido que merced á las modificaciones formadas por el cruzamiento, siempre inevitable en sociedades incipientes, la gran mayoría de los nicaragienses perteneció á las castas mixtas, y por amistad ó deudo generalizó sus influencias de un modo prodigioso Los españoles peninsulares y aun los criollos eran inferiores en número, y si más fuertes en tiempos normales, por su arrimo á la autoridad, más débiles en los momentos de trastornos públicos, en que la autoridad misma carecía de poder bastante para refrenar la efervescencia de la muchedumbre

Debe suponerse, pues, que el Capitán General trataba con blandura á los pardos ó mulatos, para evitar funestos escándalos que habrían podido revolver las provincias de este reino, colocadas en igual situación que Nicaragua, y aun causar disturbios en otros de Hispano-América, nada satisfechos del orden existente por la falta de igualdad en su condición política y social (1)

Cesó Lacayo en el destino de Comandante General cuando

(1) En el capítulo XI del libro I, Parte 2ª de la Historia de España por Lafuente se encuentra la nota que dice así «Estos *mulados* (de donde vino nuestra voz *mulato*), *muzlilas*, *mozlemitas* y *mauludines*, eran los hijos ó nietos de musulmanes no puros sino que habían sido cristianos renegados ó hijos de cristianas y musulmanes ó de musulmana y cristiano Como el número de los españoles era infinitamente mayor que el de las familias árabes y se fueron haciendo matrimonios mixtos, al cabo de algunas generaciones eran ya más los mulados que los árabes puros: de aquí las rivalidades de familias y muchas guerras de que hemos dado cuenta »

Se vé, pues, que la palabra mulato fué trasladada á América por analogía Desde algunas generaciones se hallaban en gran mayoría los mulatos En ellos se apoyaron nuestros padres para alcanzar la independencia: con ellos la sostuvieron en dilatado tiempo; y ellos son el mayor número de los habitantes de las Repúblicas hispano americanas, sin diferencia de criollos mestizos, etc

se hizo innecesario conservarle en él, por haberse extinguido los temores de guerra que impulsaron al Monarca á hacer ese nombramiento y porque de España había de venir quien debiera subrogarle

Por cédula de 23 de Agosto de 1745 fué nombrado el Coronel Don Juan de Vera, Gobernador y Comandante General interino de la provincia, con facultades de tomar á su cargo el gobierno ó depositarlo en persona de buenas dotes, mientras Don Alonso Fernández de Heredia, nombrado propietario en la misma fecha, y encargado de la defensa contra los filibusteros, no llegara por el lado de Panamá con artillería, tropa y municiones. Los documentos que tenemos á la vista no dan razón de las causas que hayan impedido á Don Juan de Vera posesionarse de sus empleos, pero sí de que en virtud de la facultad otorgada en su nombramiento los depositó interinamente en el Sargento Mayor Don José Antonio Lacayo de Briones. Por manera que si éste cesó como propietario continuó en el gobierno civil y militar en calidad de suplente

Éste es el lugar en que oportunamente puede darse noticia del origen y méritos de Don José Antonio Lacayo de Briones. Injusticia grande sería guardar silencio sobre las relevantes dotes del hombre público, que desde simple soldado prestó importantes servicios al reino, hasta subir al último grado militar que podía obtenerse por merecimientos adquiridos en estas provincias

Según informe que al Rey dirigió el Cabildo y Regimiento de Granada, en 6 de Febrero de 1711, consta que era hijodalgo notorio, nacido y bautizado en las ciudades de Estella y Biana del reino de Navarra. Siendo Alférez de la infantería española del número, fué promovido á Capitán en 22 de Marzo de 1707. Después ejerció el destino de Tesorero del papel sellado de las provincias de Nicaragua y Costa-Rica. En 12 de Septiembre de 1710 fué nombrado Sargento Mayor de las milicias de infantería y caballería, y en 11 de Diciembre de 1712, Justicia Mayor y Capitán General de la provincia de Costa-Rica, por muerte del Gobernador Don Lorenzo Antonio de la Granda y Balbim. Fué síndico general y dos veces primer Alcalde ordinario de Granada y Teniente de Gobernador. En

la causa que se le siguió por la imputación de comercio ilícito con los extranjeros por el valle de Matina, fué absuelto á virtud de sentencias de 28 de Mayo y 12 de Junio de 1720, y declarado recto, limpio y justificado ministro, digno de que el Monarca le honrase con los empleos que fuesen de su real agrado. Esos fallos fueron confirmados en todas sus partes por la Real Audiencia, en 16 de Agosto. En ese mismo año obtuvo el nombramiento de Teniente de Capitán General y Gobernador de la provincia, destino que ejerció en los años subsiguientes.

En 1729 Don Jacobo Valdivia Marín de Velasco, Don José Antonio Lacayo de Briones y Don Teodoro Cáceres de la Vega, pretendieron ante el Ayuntamiento de Granada, cada uno para sí, el oficio de Regidor y Alcalde provincial. Se formó un expediente para determinar la preferencia. hubo extensos escritos y acaloradas discusiones. Valdivia era persona de gran valer, pero residía en Segovia como Corregidor y Teniente de Capitán General, y sus influencias, que estando presente quizá habrían sido decisivas, llegaban débiles á Granada desde tan larga distancia. El Ayuntamiento lo eliminó del concurso, fundándose en que no era vecino de la provincia, y quedaron solos en el palenque Cáceres y Lacayo. Por fin triunfó este último. si Valdivia, situado en Granada habría sido rival poderoso de Lacayo, éste en toda situación lo era de Cáceres.

Largo sería enumerar los importantes servicios que en circunstancias difíciles prestó á Nicaragua como militar experto, activo y de indisputable valor, hasta llegar á 1745 en que le hemos visto ejerciendo interinamente las funciones de Gobernador y Comandante General, por depósito que en él hizo el Coronel Don Juan de Vera. Baste consignar que en el juicio de residencia que se le siguió por el Juez Don Antonio Ibáñez, se declaró que habiendo servido por espacio de cincuenta años continuos á satisfacción de los superiores, era acreedor á que la Real Audiencia lo tuviese presente para lo que se ofreciera en el real servicio (1)

(1) Ocho años habían transcurrido apenas desde los sucesos arriba relacionados en los que Don José Antonio fué principal y más distinguido personaje y ya la adversa fortuna le tenía sepultado bajo las ruinas de su anterior prestigio sin que bastasen á salvarle ni sus grandes facultades.

En Diciembre de 1746 tomó posesión del Gobierno político y militar de esta provincia el Mariscal Don Alonso Fernández de Heredia, á quien confirió asimismo el Monarca la Comandancia de armas de Costa-Rica, dejando el mando civil á cargo del Gobernador Don Francisco Fernández de la Pastora

tades intelectuales, ni los importantes servicios que había prestado durante su larguísima vida pública con perseverante patriotismo ni la altura de su pasada nombradía. El torcedor de la pobreza haciale trabajos los posteriores días de su fatigada existencia; y es de presumirse que estaba desalentado por las muchas decepciones que recibía en la vejez, principalmente por la negativa de los sueldos que en su entender se le adeudaban.

Debemos recordar que en el nombramiento de Comandante General se le asignó la renta de dos mil pesos anuales. El sostenía que esa pensión debía ser vitalicia; porque con ella había querido el Monarca remunerarle los servicios de toda clase prestados á la nación: los Oficiales Reales alegaban que los dos mil pesos eran sueldo del destino, y que estaban colocados en la necesidad de suspender el pago, en razón de haber cesado en su desempeño. En tal situación creyó el ex Comandante que le haría justicia el Gobierno, y dirigió al Capitán General la representación que pasamos á insertar.

«Excelentísimo Señor: Con el mayor rendimiento ocurrió á V. E. para que se digne mandar á Oficiales Reales de León me paguen el sueldo que gozo por merced del Rey de Comandante de las milicias de esta provincia de Nicaragua, en premio de cincuenta y tres años de continuos servicios en diferentes empleos, á satisfacción de mis superiores, como informará á V. E. la adjunta relación ajustada y el testimonio de la sentencia de mi residencia del tiempo que fuí Gobernador interino de esta provincia. Espero de la grandeza de V. E. se apiadará de mi avanzada edad; que por mi fortaleza no me impide para el servicio, pues no tengo otra cosa con que mantenerme. Dios guarde á V. E. muchos años en más elevados empleos.—Ciudad de Granada y Enero 8 de 1753—José Lacayo»

Para resolver en esa solicitud dispuso el Presidente Gobernador y Capitán General del Reino Don José Vasquez Prego Montaos y Sotomayor oír al Fiscal Licenciado López de Uruela y pidió informe al ex Gobernador de Nicaragua Don Alonso Fernández de Heredia. Ambas contestaciones fueron favorables á la petición de Lacayo; pero en 10 de Febrero del propio año, el Capitán General la desechó por sentencia que dice así:

«No ha lugar la continuación de sueldo de dos mil pesos que esta parte pide; y respecto de que consecuente á la expresa cláusula del título de Comandante General de las armas de la provincia de Nicaragua que S. M. fué servido conferirle, está bien patente que el expresado sueldo de dos mil pesos que con dicho empleo se le señaló solamente debe gozarlo por el tiempo que lo sirvió como que desde el día que cesó en el expresado mando no debió abonarsele más dicho sueldo, librese despacho cometido al Gobernador y Oficiales Reales de la provincia de Nicaragua, para que dentro de un breve término informen á este superior Gobierno con justificación en virtud de qué órdenes ó providencias se ha estado pagando á Don José Lacayo el sueldo de dos mil pesos desde que cesó en el cargo de Comandante General de las armas de aquella provincia, hasta ahora expresando con documentos judiciales de quién han procedido las órdenes para la satisfacción de semejante sueldo que conforme á la real mente de S. M. debió cesar desde el día que entró Don

Poco tiempo hacía que Fernández de Heredia desempeñaba su destino, cuando ya tuvo que tomar las armas para repelear á los ingleses que por sorpresa se apoderaron del puerto de San Juan del Norte en 1748. Pero la paz de Aquisgrán, que en Europa puso fin á las fatigas de la guerra mantenida gran trecho entre las principales potencias, trajo también hasta América sus influencias benéficas, aunque no con la plenitud estipulada en el tratado definitivo de 18 de Octubre de aquel año. En uno de los principales capítulos del convenio se estipuló la restitución mutua de las conquistas hechas desde el principio de la guerra, y en fuerza de ese solemne compromiso el gabinete inglés mandó devolver á España el puerto de San Juan, poco antes ocupado por sus fuerzas navales.

Para completar esta materia, veamos el estado en que se hallaba la Mosquitia durante los últimos diez años á que llega el presente libro.

La protección que los ingleses residentes en Jamaica daban á los zambos y mosquitos para sus incursiones en pueblos de Nicaragua y Honduras, y el tráfico inmoral que con ellos sostenían, proporcionándoles armas de fuego, pólvora y municiones á cambio de indios esclavos, excitaban justamente la indignación de la Corte de Madrid, la que por medio de su embajador en Londres se quejó al Gobierno británico, en 28 de Octubre de 1739, por aquellos procedimientos.

En 1740 el Gobernador de Jamaica, Trelawney, dirigió una carta al Duque de Newcastle, en la que le aseguraba que á la sazón existían como cien ingleses en la costa de Mosquitos, y le sugería el plan de ocuparlos exclusivamente en excitar á los zambos para una sublevación general contra los españoles. El Gobierno británico se propuso dar otro paso de más

José Lacayo á sei Teniente General del Coronel Don Juan de Vera y liquidándose la cuenta desde aquel día hasta el en que dejó de abonársele se expresará asimismo el total de la cantidad que ha percibido, para con vista de todo tomar la providencia que parezca más conforme á indemnizar la Real Hacienda de todo perjuicio. Lo cual proveyó el Excelentísimo Señor Don José Vásquez Piego Montaos y Sotomayor, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos de S. M., Gobernador y Capitán General de este reino y Presidente de esta Real Audiencia —*José Antonio de Aldama*» (Testimonio de las reales órdenes de 5 de mayo de 1745, comunicadas á Don José Lacayo de Biones etc Archivo Nacional.)

avanzadas consecuencias: la sublevación era solamente una medida hostil que podía colocar á España en dificultades secundarias y que concluyendo con la guerra, sólo habría ofrecido á los ingleses una utilidad transitoria y baladí. El mismo Gobernador en su comunicación dejaba entender toda la extensión que podía darse al proyecto, cuando decía que la insurrección debía *generalizarse en todas las Indias, para lanzar de ellas á los españoles*. Este plan consistía en la ocupación definitiva de la costa por parte de Inglaterra.

Con objeto de realizar tan vastos propósitos, comisionó el Gobernador á Roberto Hodgson, para que pasando á la Mosquitia, emprendiese los trabajos preparatorios que debían dar por resultado la usurpación de aquella costa, á cuya conservación y defensa no bastaban las fuerzas de las autoridades españolas. Llegó el Comisionado á su destino el 8 de Abril de 1740. En 16 del mismo mes convocó á los principales indios de la comarca á una junta general que él presidió. Hízoles ver la conveniencia de darse públicamente por súbditos del Monarca británico: les leyó las bases que él había redactado relativas al mismo objeto. les preguntó si tenían algo que oponer, y habiendo contestado ellos que no, mandó izar la bandera inglesa y tomó posesión del territorio, ofreciéndoles defenderlos y proporcionarles recursos de Inglaterra. Este acto, á que los ingleses dieron el nombre de *cesión del territorio de Mosquitos* fué solemnizado con disparos de artillería, y concluído, el Comisionado obsequió con licores al Rey de los Moscos y demás concurrentes.

Envió Hodgson los artículos al Gobernador de Jamaica, y en comunicación que le dirigió posteriormente, fechada en la laguna de Chiriquí, le pidió que confiriese nombramientos de almirantes y generales á favor de algunos moscos. Solicitó asimismo le mandase soldados que custodiasen su persona y la defendiesen contra toda asechanza de los españoles, y aun de los indios, á quienes temía el Comisionado más que á aquéllos.

A la llamada cesión del territorio se siguió la traslación de colonos de Jamaica á la costa de Mosquitos, el envío de tropas de aquella isla en auxilio de los usurpadores [1744], y más

tarde [1748] el de un refuerzo de artillería para defender los establecimientos ingleses. En el propio año de 1744 fué nombrado Hodgson, en premio de sus servicios, Superintendente de la Mosquitia, con dependencia del Gobernador de Jamaica.

En 1749 [22 de Diciembre], ingleses y mosquitos invadieron los pueblos de Camoapa y Boaco, sin que el Gobierno británico se dignase fijar la vista en el teatro de esos desórdenes, con los cuales se perpetuaba la lucha en estas regiones, despreciándose las cláusulas del reciente tratado. Saquearon los enemigos la primera de aquellas poblaciones, y las desgracias que hicieron experimentar á la segunda fueron tan grandes que originaron su destrucción. El Gobernador de la provincia dispuso que se hiciera una incursión en la montaña para hostilizar á los indios caribes, que constantemente amenazaban á aquellos pueblos y otros inmediatos. así se hizo, y las fuerzas expedicionarias capturaron á cien enemigos, los que conducidos á Granada lograron escaparse y regresar á sus guaridas. Con auxilio de los ingleses y zambos vinieron sobre Boaco, rodearon la población y penetrando en ella dieron muerte á dos misioneros que administraban como curas y aprisionaron ochenta moradores.

Tales hechos provocaron nuevas reclamaciones por parte del Gobierno español, y en 1750 y 51 las autoridades legítimas de estas provincias se proponían arrojar aun por la fuerza á los invasores. Es probable que Trelawney no creyera bastante asegurada la posesión de la costa. el espíritu de los nativos, refractario á la dominación inglesa, y el desaliento que aun se sentía por el mal éxito de las expediciones de Anson y Vernan, de que se habló en el capítulo VIII de este libro, eran motivos más que suficientes para que el Gobernador temiese no poder conservar por la fuerza las recientes adquisiciones que había proporcionado á su soberano. Pensó, pues, valerse del disimulo y del engaño, y con este fin dió instrucciones al Superintendente Hodgson para que hiciese entender á las autoridades españolas que su permanencia en la costa sólo tenía por objeto refrenar á los nativos é impedir que cometiesen depredaciones en los pueblos de la Capitanía General. De ese modo se pretendía encubrir con el manto de favor lo que era

una usurpación injustificable, y recibir demostraciones de gratitud en vez de arranques de justa y natural indignación. Los españoles creyeron en esa superchería, y aun el Gobierno confirió á Hodgson el grado de Coronel de las milicias reales en recompensa de sus buenos oficios, pero pronto salieron del engaño y comenzaron á prepararse para arrojar á los ingleses. Había entre tanto cambiádose el Gobernador de Jamaica á Trelawney sucedió Knowles, quien más prudente ó menos ambicioso, solicitó del Capitán General de Guatemala una suspensión de hostilidades, y escribió á su Gobierno manifestándole que si no separaba á Hodgson de la Superintendencia se haría inevitable un rompimiento entre españoles é ingleses, y que el resultado de la lucha era muy dudoso porque los indios unas veces se inclinaban á aquéllos y otras á los últimos.

Hacia ya mucho tiempo que el ministro español, Marqués de la Ensenada, abrigaba el desigño de ordenar un ataque general contra los establecimientos británicos en el Golfo de México. En carta de 30 de Junio de 1753 exponía al Conde de Holdernesse su plan de expulsión de los ingleses de la costa de Mosquitos, que debía ejecutar Don Pedro Flores de Silva. La muerte de éste acaecida en Febrero del año siguiente y las gestiones diplomáticas iniciadas entre el Gobernador de Jamaica y el Capitán General de Guatemala contuvieron de pronto el torrente de acontecimientos que se precipitaba en la Capitanía General, y aun pareció vislumbrarse un término pacífico y favorable á los derechos de España, por la llegada de varios jefes moscos á la capital del reino con objeto de arreglarse con las autoridades españolas. Pero la efervescencia que habian producido tan acaloradas disputas y el espíritu general de la política inglesa produjeron por fin la ruptura entre Inglaterra y España, á la que puso término el tratado de París celebrado á 10 de Febrero de 1763, en que se estipuló que el Gobierno de la Gran Bretaña destruyera todas las fortificaciones que había mandado levantar en las provincias españolas. La Corte de Madrid entendió que esta obligación se extendía á las posesiones que Inglaterra pretendía tener en la costa de Mosquitos, y de esa suerte quedaron aparentemente zanjadas todas las dificultades y los pueblos de esta Ca-

pitania pudieron lograr algún descanso, suponiéndose libres de futuras depredaciones

Tal era la situación de la Mosquitia en la época á que ha llegado nuestra narración, y si hemos extendido ésta un poco más acá del año de 1750, ha sido con objeto de suspenderla en un punto á donde podamos volver con facilidad cuando tratemos de enlazarla con la de los sucesos posteriores. En el lugar oportuno se verá cuán infundada era la confianza de los españoles en las cláusulas del tratado de París, y cuántos padecimientos y desastres reservaba el destino á nuestros desgraciados pueblos, víctimas de la codicia de ambiciosos gobiernos

CAPITULO XI

Situación general de Nicaragua al promediar el siglo XVIII

1750

Corregimiento del Realejo: Realejo—Chinandega—El Viejo Chichigalpa—*Corregimiento de Subtiava*: Subtiava—Posoltega—Posolteguilla—Quezalaguaque—Telica—*Partido de Segovia*: Segovia—Somotillo—Villanueva—Pueblo Nuevo—Yalagüina—Tepesomoto—Totogalpa—Mosonte—Jalapa,—Jicaró—Comalteca—Sitelpaneca,—Palacagüina—Condega—Estelí—*Corregimiento de Matagalpa*: Matagalpa—Sébaco—San Ramón—Jinotega—Mui mui—Boaco—Teustepe—Comalapa—Juigalpa—Lovigüisca y Lóvago—*Gobierno de León*: León,—Sauce—Pueblo Nuevo—Nagariote—Mateare—Managua—Nindii—Masaya—Niquinohomo—Las dos Namotivas—Masatepe—Jalata y Nandasma—Diriamba—Jinotepe—Nandalme—Dii iomo—Dii lá—Metapa—Acoyapa—Granada—El Castillo—Rivas—Nicaragua—Ometepe—Conclusión

DATOS positivos hay del estado en que se hallaba esta provincia al promediar el siglo anterior, ora con relación á su progreso material, nada envidiable por cierto, pues era el propio de las sociedades inferiores, ora en cuanto á las divisiones jurisdiccionales, siempre modificadas por reclamos de la política ó por exigencias del pro común, ó por deferencias ó caprichos del que gobierna que no son otros los móviles de la suprema potestad en el ejercicio de sus funciones, móviles que según su causa y dirección dan vasto campo al contento ó á la ira de los pueblos

Comenzaremos esta revista general de la situación en que se encontraba Nicaragua, por el extremo occidental del territorio, para terminarla al lado del Oriente, comprendiendo en ella las poblaciones más importantes de todos los corregimientos y partidos intermediarios

CORREGIMIENTO DEL REALEJO—En el capítulo I de este libro se hizo extensa relación del estado de prosperidad rela-

tiva á que había llegado el puerto del *Realejo* y de la desventura de sus habitantes á causa de la completa destrucción de los edificios ejecutada por los filibusteros en dos de sus más devastadoras invasiones. La magnitud de aquellos reveses hubo de ser funesta no sólo á la provincia en que se efectuaron, sino también al reino todo, por habersele privado de uno de sus principales puertos en el Mar del Sur.

Después de tan lamentables sucesos, que aun deplora la generación actual, sólo ruinas podían presentarse á las sabias investigaciones del viajero. Tres edificios públicos de escasa consideración eran los únicos que, aunque mal parados por su antigüedad, algún servicio prestaban al empobrecido vecindario, á saber, la Parroquia y los conventos de San Francisco y la Merced. La primera tenía por titular á Santiago sus paredes de cal, piedra y ladrillo diéronle alguna solidez, pero el arco toral estaba hendido por la violencia de un temblor de tierra, rota la sacristía y arruinada la pared del bautisterio el techo, apuntalado porque se inclinaba al suelo, era de tejas asentadas sobre cañas, y de madera los pilares en que descansaba la nave principal. Dos pequeñas capillas, prolongaciones de las naves laterales del templo, con puertas hacia el presbiterio, servían de sacristías. Remataba la torre con un cimborrio que por su buena construcción hacía aparecer elegante la fachada principal del edificio.

En 1748 quitaron á la iglesia los novenos y excusados: es de creerse que la gran decadencia en que se hallaba y la poca ó ninguna esperanza de remediarla, y aun tal vez mala inversión de los fondos producidos por aquellas subvenciones, fueron causa de semejante providencia, y de que se le dejasen solamente los mezquinos recursos de un real por cada bautismo y un peso por cada entierro, lo que demuestra que el superior eclesiástico veía como extinguida aquella antigua villa y que limitaba los gastos del culto á lo que podía exigir el corto número de habitantes que aun quedaba.

Como á una cuadra de la parroquia, hacia el Sur, estaba situado el convento de San Francisco, que había quedado reducido á una iglesia. Esta tenía, en el tiempo á que nos referimos, la bóveda rajada. Era de tres naves, la de en medio

sostenida por columnas toscas de madera que en el país llaman horcones, y el cuerpo principal techado sólo en parte, razón por que habían trasladado las imágenes á la sacristía, en donde se celebraban las misas. Las paredes de cal y piedra, eran sólidas y elegante la fachada. Asistía al templo por la cuaresma y en otras festividades un religioso con título de guardián, sin más rentas que sesenta y cuatro pesos de censos.

El convento de la Merced se hallaba al Poniente de la Parroquia, con la plaza de por medio por toda distancia y sin más ingresos que siete pesos de censos. Su estado ruinoso impedía que en la iglesia se dijera misa.

Del edificio destinado al Hospital sólo habían quedado los cimientos. Ignorábase aun entonces la fecha de su ruina, pero se la suponía ocurrida en 1685, á consecuencia de la invasión de los ingleses, y se creía generalmente, aunque con fundamentos poco razonables, que todos los muebles y demás menesteres de aquel establecimiento y los fondos con que estaba dotado, habían sido trasladados al Hospital de León.

En una casa de tejas situada á tres cuadras de la villa estaban depositados cuatro cañones de dieciséis, algunos pedreiros de bronce montados en sus cureñas, balas, cucharas y otros objetos pertenecientes al uso de las armas. Esa casa servía de cuartel cuando se reunía la única compañía existente, compuesta de doscientos ocho soldados y sus oficiales, con cuarenta y nueve fusiles, bayonetas y garnieles. A dos cuadras de la villa se hallaba el astillero del puerto, donde se fabricaban las embarcaciones que recorrían el estero, las que, á causa de su mala construcción, poco é imperfecto servicio prestaban al escaso comercio que de productos exportables se hacía. Las naves del Perú, Tierra-Firme y otros reinos y provincias del Sur, se habían ausentado decididamente, por el excesivo rigor con que las autoridades del puerto trataban á los comerciantes de fuera, y por la absoluta falta de expertos marineros que condujeran la carga sin causar averías.

Pobre y poco numerosa era la población entonces existente, por haber abandonado el lugar y trasladándose á otros pueblos las familias ricas que en él residían; razón por que en el espacio de cuatro leguas había solamente doce hatos, cuatro

trapiches y algunos terrenos preparados para la siembra de maíz, frijoles, yucas y otras labranzas destinadas á la alimentación de los vecinos Debe suponerse que todas esas fincas eran de escasa importancia

El pueblo de *Chinandega*, situado á cuatro leguas del Realejo en una fértil y extensa llanura, ya tenía alguna significación por el número de sus habitantes y era contado entre los principales del Corregimiento Su clima bastante cálido, pero sano Existían en la población doscientas cuarenta y una casas de indios y ladinos, dos de tejas y el resto de paja, ocupadas por doscientas sesenta y ocho familias y un total de mil ciento once personas que pagaban anualmente de tributo doscientos cuarenta y cinco pesos un real Formaban el Ayuntamiento dos alcaldes, alguacil mayor, tres regidores y un fiscal La iglesia parroquial, grande y cómoda, constaba de tres naves, la de en medio sobre pilares de madera sus paredes eran de cal y piedra y el techo de tejas asentadas sobre cañas Unas celdas construídas en forma de convento, con sus claustros de tejas y otras oficinas de paja, servían de casa cural ejercía las funciones de cura un religioso, con la renta de ochocientos pesos anuales, asociado de otros dos, el uno con título de vicario y el otro de compañero El territorio jurisdiccional de Chinandega comprendía nueve leguas de longitud y dos de latitud, y en él se contaban nueve haciendas de ganado mayor, algunas chacras y labores de los vecinos

Aun era de mayor importancia el pueblo del *Viejo*, situado á una legua de Chinandega Antes de hacer la narración de su contenido, indicaremos cuál fué el probable origen de la extraña denominación que trae, desde el punto á donde alcanza la tradición El Señor Morel de Santa Cruz asegura haber visto un atestado expedido por el Obispo Don Fray Juan de Rojas [1684], en el que dice que vino al lugar un venerable anciano, hermano de Santa Teresa de Jesús, conduciendo consigo una imagen de la Inmaculada Concepción, y que habiendo fallecido en él, la dejó á la iglesia, donde fué colocada De esa circunstancia casual resultó que se diera el nombre de *El Viejo* al pueblo, á la iglesia y á la efigie de la Virgen María Es justo suponer que en aquella época remota, cuando

se efectuó la llegada del anciano, haya sido la población una insignificante aglomeración de casas pajizas, sin nombre particular, puesto que no hay tradición del que tuviera antes de aparecer con el que hasta ahora es designado

La situación del pueblo era y aun es en exceso apreciable para la agricultura, por hallarse en un hermoso llano de fertilidad extraordinaria y en aquel tiempo cubierto de árboles frutales y de algún monte bajo, dócil á los golpes del machete. Todo el territorio jurisdiccional de este pueblo abrazaba el espacio de treinta leguas de longitud y seis de latitud, y en él había veintiocho haciendas de ganado mayor, dos trapiches, cinco obrajes de tinta de añil y doce chacras

Se contaban en El Viejo trescientas cincuenta y seis casas, cinco de tejas y las otras de paja, todas colocadas en desorden y habitadas por trescientas sesenta y seis familias, ó sean mil seiscientos noventa y ocho personas, fuera de los niños. En él tenía su residencia el Corregidor, por la decadencia del Realejo, y ejercían la autoridad local dos alcaldes ordinarios, indios, alguacil mayor, cinco regidores y el fiscal. Los vecinos pagaban por tributo la suma de trescientos treinta y tres pesos un real y formaban una compañía de ladinos, compuesta de ciento noventa y cinco soldados con su capitán y oficiales. Para armarlos solamente contaban con cuarenta y cuatro fusiles, cuarenta y tres bayonetas y catorce lanzas, porque aunque había sido mayor el armamento, se quemó en el incendio de las casas de cabildo, ocurrido en 7 de Diciembre de 1749, y apenas pudieron salvarse aquellos restos

La construcción de la iglesia era con poca diferencia como la de las parroquias de otros pueblos. con tres naves, descansando la de en medio en altos pilares de madera, las paredes de cal y ladrillo y el techo de tejas, asentadas sobre cañas. De todas las provincias concurrían devotos á visitar la Concepción del Viejo y obsequiarla con limosnas, y era tanta la riqueza acumulada por la piedad de los fieles, que según la expresión de los historiadores, podían haber fabricado el templo de plata maciza. «Un trono primoroso y elevado, de madera tallada y dorada sobre cuatro columnas, abriga en su centro á otro pequeño con una vidriera por delante y sus andas de pla-

ta en que está la Señora Un círculo que la rodea por fuera y una media luna que tiene á los pies son del mismo metal: el vestido es de tela muy rica, sembrado todo de presillas de oro, perlas y diferentes piedras preciosas, gran número de éstas sirven de realce á la corona, que es de oro delicadamente trabajada Hállase, en fin, de pies á cabeza tan llena de alhajas y primores que puede competir con otra cualquiera de las más adornadas del orbe El altar es de cuatro frentes: la principal, que mira al pueblo, tiene su frontal de plata con tres efigies y una puntilla sobredorada, conchas y otros juguetes bastantemente pulidos de la misma materia y construcción, con dos atriles, otras tantas lámparas, seis arañas, ocho bujías y seis blandones que están en el mismo altar y capilla en la sacristía se encuentran otras alhajas para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, es en suma el templo de mayor riqueza que se conoce en la Diócesis, sin más rentas ni fondos que las limosnas contribuídas por la piedad y devoción de los cristianos » Se han copiado textualmente las palabras anteriores del Señor Obispo Morel, quien asegura haber conocido todas aquellas riquezas, para que pueda compararse la importancia que entonces tenía El Viejo con la que hoy le ha quedado

El cuidado eclesiástico del pueblo estaba á cargo de cinco frailes franciscanos, uno con título de doctrinero y más de seiscientos pesos de renta, y los otros como simples auxiliares del primero

Chichigalpa carecía entonces de notable importancia estaba situado, como ahora, á dos leguas escasas de Posoltega, en un llano montuoso tenía buena agua y clima un poco templado La iglesia antigua era de paja, de un solo cuerpo bastante estrecho, pero se trataba ya de hacerla de tejas y de mayores dimensiones, porque la existente se hallaba en estado ruinoso Componíase el pueblo de cuarenta casas de indios y ladinos éstos sujetos directamente al Corregidor, y los primeros á un Ayuntamiento compuesto del alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal, y pagaban anualmente de tributo ciento once pesos Había sesenta y dos familias [doscientas noventa y dos personas], que obtenían la subsistencia cultivan-

do algunas chacras y labores, en un terreno de cuatro leguas.

CORREGIMIENTO DE SUBTIAVA —*Subtiava* era una de las más grandes poblaciones de la provincia y la que mejor había conservado los edificios públicos que tanto contribuían á darle importancia. Situada en un llano al occidente de León y dividida de ésta por una calle tirada de Norte á Sur, ha sido propiamente un barrio de esta ciudad y uno de los más frecuentados puntos de esparcimiento y recreo. Había ochocientas setenta y cuatro casas de paja, con otras tantas familias, ó sea cuatro mil ciento veinte habitantes, sin contar los niños. La Parroquia se consideraba como la primera del obispado por su solidez y decencia, y aun se decía que nada le faltaba para servir de catedral. Existían además cinco iglesias: San Andrés, Veracruz, San Pedro, Santiago y San Sebastián, todas en buen estado de conservación. En la plaza principal estaban el Cabildo y las casas del Corregidor y del Cura, con los cuartos necesarios para el servicio á que todos esos edificios eran destinados. Allí residía el Corregidor, con independencia de los empleados de León, y ejercían la autoridad del pueblo dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, seis regidores y veinticuatro *mandones*, correspondientes á las dos parcialidades denominadas Pueblo grande y Jiquilapa. La fuerza pública constaba de dos compañías de indígenas montados, con sus capitanes y oficiales subalternos. Tenían los del pueblo en un terreno de cinco leguas catorce haciendas de ganado mayor, doscientas chacras y lugares preparados para las labores. El tributo anual ascendía á cinco mil ciento nueve pesos cuatro reales, pero pagaba la Real Caja al cura setecientos pesos las misas, la ración duplicada y el numeroso servicio personal daban un total de mil pesos al año.

El Señor Morel califica este pueblo como el más distinguido y apreciable de la Diócesis, pero agrega, que en aquella época tenía la tacha de que sus moradores eran los menos instruidos en religión y los más torpes en el idioma castellano.

El pueblo de *Posoltega*, situado como el anterior y distante de Posolteguilla un octavo de legua, tuvo antiguamente una población numerosa, como lo dejan comprender el hermoso templo de cal y piedra con su capilla mayor de bóveda, y los

fueres reclutamientos que en él hizo, lo propio que en Telica y Chichigalpa, el Maestre de Campo Don Lorenzo González Calderón, para impedir la invasión con que los filibusteros amenazaban por el lado del Realejo. En la época á que ha llegado esta Historia, todas las casas eran de paja, en número de ciento dos, habitadas por ciento cincuenta y cuatro familias con un total de seiscientas cincuenta y una personas de todas edades. Había cuatro parcialidades con los nombres de Posoltega, Guazama, Abangasquilla y Moyogalpa, todas sometidas á la jurisdicción de un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Pagaba de tributo la suma de trescientos diecinueve pesos un real.

Ningún dato existe en los archivos, ni los da la tradición de estos pueblos, sobre el estado en que el de *Posoltequilla* se hallaba en los primeros años del siglo anterior. Seguramente por su pequeñez pasaba inadvertido, aunque de él no se olvidaban cuando las amenazas de invasión obligaban á las autoridades á reunir soldados para la defensa. En el tiempo de que se viene tratando la iglesia era de tejas sobre horcones y de barro las paredes, las cuales, fuera de sus quicios, estaban al caer. En un sitio llano pero montuoso había sesenta y dos casas habitadas por noventa y dos familias de indios, con un total de cuatrocientas veintiséis personas de todas edades. Ejercían la autoridad un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Pagaba el pueblo de tributo cuatrocientos sesenta y dos pesos dos reales, suma sobreexcedente á la población y acaso también al producto del trabajo.

El pueblo de *Quezalguaque* se conserva en el mismo estado que en aquella lejana época. Está situado en un llano montuoso pero alegre, con un clima húmedo y muy cálido. Tenía veintiséis casas, treinta y siete familias y ciento sesenta y ocho personas ladinas é indígenas, y ejercían la autoridad un alcalde, el alguacil mayor y dos regidores. Pagaba el tributo anual de sesenta y ocho pesos cinco reales. La iglesia, como todas las parroquias del obispado era de tejas sobre cañas, la nave principal asentada en pilares de madera y las paredes laterales construídas de cal y piedra.

En épocas aun más remotas estaba formado de indios el

pueblo de *Telica*, pero en el promedio del siglo décimooctavo, pocos de esa raza habían quedado y lo poblaban ladinos, en su mayor número. Atribuían esa disminución á las aguas, malas por ser azufradas y al clima, por húmedo, mal sano. El terreno era llano y montuoso. Se componía el pueblo de ochenta y una familias, con un total de trescientas seis personas, las cuales habitaban en casas de paja, esparcidas sin orden, entre árboles frutales. Los ladinos se hallaban sometidos á las autoridades de León, los pocos indios estaban gobernados por un alcalde y un regidor. Este pueblo pagaba el tributo anual de treinta pesos, siete reales y medio.

PARTIDO DE SEGOVIA—Dependía directamente del Gobierno de León. el Gobernador mantenía en él un teniente ó subdelegado. La ciudad de Segovia, aunque de corta población, era en aquel tiempo una de las principales de Nicaragua, como lo indican sus edificios públicos. La Parroquia no carecía de decencia y había también un convento de la *Merced*, Hospicio de San Francisco y casa de Ayuntamiento, todos en buen estado y aptos respectivamente para el culto religioso y el servicio de las autoridades. El Ayuntamiento se componía de dos alcaldes ordinarios, alférez mayor, alguacil mayor, dos regidores, escribano, procurador general y dos alcaldes de la hermandad. El más antiguo de los ordinarios residía en la ciudad con título de Teniente de Gobernador, y el otro en el pueblo de Estelí, pero los dos moraban en la hacienda ó pueblo que les parecía conveniente, con el ejercicio de la jurisdicción. Ese abuso, dañoso al orden judicial y gubernativo del Partido, dió origen á otra práctica, todavía más inconveniente por sus consecuencias. Acostumbrados los vecinos de la ciudad á tener su Ayuntamiento, y no queriendo que éste faltase, el día de la elección daban también el nombramiento de alcaldes ordinarios á los dos de la hermandad, que residían constantemente en el lugar, para que presidiesen el Cabildo, administraran justicia en lo civil y criminal, y extendiesen el ejercicio de sus funciones al gobierno político y económico. De la residencia de los cuatro alcaldes en distintos puntos, resultaban órdenes y resoluciones contrarias, que no se cumplían.

Una de las piezas del Cabildo servía de sala de armas, en

que había ciento sesenta y tres fusiles, cincuenta cañones de mosquetes y arcabuces, cien garnieles y cartucheras, cincuenta porta-fusiles, cincuenta bayonetas, doscientas lanzas y lunetas, quinientas libras de pólvora, dos mil balas, tambores y otros útiles de guerra. Residía en la ciudad un Sargento Mayor encargado de custodiar todas esas provisiones, y en ella, en la villa de Estelí y pueblos de Condega, Júcaro y Jalapa ejercía la jurisdicción militar. Era el jefe de tres compañías, dos organizadas con doscientos hombres, sin capitanes, y la tercera con capitán y sin soldados, porque en lances de guerra se reclutaban fuera de aquellas comprensiones.

Las casas de que se componía la ciudad eran treinta y una, once de tejas y veinte de paja, y en ellas vivían setenta y cinco familias, con el número de trescientas setenta y ocho personas de todas clases. Las autoridades provinciales y aun la Chancillería de Guatemala empleaban sus esfuerzos en que la población se aumentara, pero las providencias que dictaban con ese laudable objeto, quedaban sin efecto, porque los que en el campo tenían su residencia no consentían en pasar á la ciudad.

Somotillo —Este pueblo, distante cuatro leguas del de Villa-Nueva, era sólo de indios en otros tiempos y se hallaba situado una legua más adentro hacia el Sur, á orillas de los ríos denominados *El Dulce Nombre de Jesús* y *Río Negro*. Un acontecimiento infausto colocó á los vecinos en la necesidad de mudar puesto y establecerse en el lugar donde hoy se halla, que es el mismo que ocupaba en el tiempo á que esta narración alcanza. Los ríos expresados eran caudalosos y durante el invierno aumentaban sus aguas. En un temporal crecieron hasta llegar al pueblo y destruyeron la mitad de las casas. Fué el tiempo en que los moradores determinaron retirarse. Los indios, por desconocidas causas se extinguieron y quedó poblado de mulatos. Y se dice por desconocidas causas, porque no obstante ser el terreno cenagoso, cálido y húmedo, pudieron vivir en él largos años, y después los nuevos moradores, sin sentir las influencias morbíficas de esos malos elementos. Servía de iglesia una casa de paja, reducida y vieja, pero ya estaban fabricando otra, capaz, de tres naves, con pa-

redes de adobes y techo de tejas. Había cincuenta bohíos, ocultos en los montes, y en estado de ruina. De los vecinos de Somotillo y los de Villa-Nueva formábase una compañía de ciento cuarenta hombres desarmados, con su capitán y oficiales, la cual servía para las funciones de los dos pueblos. Se componía el vecindario de cincuenta y ocho familias, con un total de doscientas veinticuatro personas. Poseían diecisiete haciendas de ganado mayor, algunas chacras y terrenos de labranza.

Hallábase situada la *Villa-Nueva* en el mismo terreno que actualmente ocupa, el cual es un llano de monte bajo, tempestuoso, cálido y húmedo, con aguas pesadas y nocivas. Había cuarenta bohíos, dispersos y escondidos en el monte. La población se componía de seiscientas sesenta y seis personas, formando noventa y seis familias, de todas castas, sin un solo indio. Un capitán y un teniente, sin tropa organizada, reunían á los hombres que á la mano encontraban, para las marchas. La iglesia era de tejas con paredes de adobes.

Á ocho leguas de la *Villa-Nueva* está fundado el *Pueblo Nuevo*, el cual, según la expresión del Obispo Morel, era uno de los más calamitosos que había visto. En un terreno montuoso, cálido y húmedo, se halla situado, recibiendo un aspecto triste de los elevados cerros que lo rodean y que naturalmente impiden la circulación del aire. Su colocación actual es la misma que en aquella época tenía. La iglesia, de tres naves sobre horcones, techo de tejas y paredes de adobes, era muy reducida y por su antigüedad se encontraba bastante maltratada. Cuarenta y cuatro familias, con el total de doscientas tres personas, todas ladinas, habitaban en catorce chozas, la mayor parte sin embarrar y algunas caídas. No tenían juez en el lugar, sin embargo de no ser muy miserable la propiedad rural con que contaban, puesto que poseían cincuenta y dos hatos, siete trapiches, seis chacras y tierras de labor. Pagaban al cura ochocientos pesos al año.

Tampoco era aventajada la situación del pueblo de *Yala-güina*, por hallarse en un terreno, aunque llano, húmedo, cálido, malsano y poco ventilado á causa de los cerros que lo rodean. Se componía de cuarenta y cuatro familias, con ciento

ocho personas, que habitaban en treinta y cuatro chozas casi escondidas dentro del monte. Ejercían la autoridad dos alcaldes, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. Pagaban de tributo ciento cuarenta y tres pesos cinco reales. La iglesia, de tres naves y de tejas, tenía las paredes de adobes.

A tres leguas de Yalaguina se hallaba situado el pueblo de *Tepesomoto*, en un llano de monte pequeño, extenso por el Sur, estrecho y dominado de altos cerros por los otros lados. La iglesia era de tres naves sobre pilares de madera, con techo de tejas y paredes de adobes. Poblábanlo noventa y nueve familias, con un total de quinientas nueve personas, indios y ladinos, que pagaban de tributo trescientos noventa y tres pesos cinco y medio reales, y vivían en noventa y ocho bohíos. De tejas no había otra casa que la del cura. Dos alcaldes, el alguacil mayor, dos regidores, y el fiscal gobernaban á los indios, los ladinos, que tal vez eran pocos, no tenían juez.

Poco difieren unos pueblos de otros en ese partido. *Totogalpa*, situado á cinco leguas del anterior, tenía su asiento en un llano cercado de cerros, aires frescos, cielo despejado y aguas saludables. Servía de iglesia una casa de paja, vieja y maltratada, y aunque se habían dedicado á levantar la parroquia de adobes y cubierta de tejas, en el espacio de veintiséis años apenas habían podido acabar la capilla mayor y la sacristía. Tenía el pueblo sesenta y ocho casas metidas dentro del monte, ciento noventa y siete familias con seiscientas sesenta y siete personas, dos alcaldes, alguacil mayor, dos regidores y fiscal, y pagaba de tributo la cantidad de trescientos sesenta y dos pesos, dos reales.

Mozonte era un caserío miserable, en una llanura rodeada de cerros altos y montuosos hacia el Oriente y bajos por el Occidente. Una casa de paja, vieja y reducida servía de iglesia, sin sacristía. Doce años habían transcurrido desde que sus moradores, todos indios, empezaron á edificar su templo de cal y piedra, y al cabo de ese tiempo estaban concluidas las paredes y compradas las maderas, cañas y tejas. Pero el trabajo se hallaba suspenso por faltar un carpintero inteligente que lo continuase, y porque los indios, con ser pocos, eran constantemente ocupados en repartimientos y obligados á ser-

vir en la ciudad En cincuenta y tres casas vivían ciento veintiséis familias, ó sean cuatrocientas cuarenta y siete personas, que pagaban doscientos sesenta y seis pesos de tributo anual y eran gobernadas por dos alcaldes, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal

El pueblo de *Jalapa* era de indios antiguamente, pero se había extinguido casi en la totalidad, hasta quedar reducido á dos familias, con el número de ocho personas, tres familias más trasladadas de Mozonte, y sesenta y dos ladinos No tenían iglesia y suplíala, con mengua de la veneración que se debe á Dios, una casa de paja, que según la calificación del Obispo Morel, ni aun para cocina servía, y acaso en no remoto tiempo se dedicara para el baile profano de la *sarabanda* Los bohíos no pasaban de veinte, situados en un terreno montuoso y lleno de pantanos, con cerros por Oriente y Poniente, pero con campos amenísimos por el Norte y el Sur Carecían de juez y ni aun estaban sometidos á los de la ciudad, como habría sido conveniente á la moralidad y buen régimen de aquellos desamparados habitantes Un capitán, sus oficiales y cincuenta hombres con seis fusiles, servían para guardar un puerto lindante con la montaña y situado á tres leguas del pueblo. El Señor Morel, reconociendo la importancia de los lugares en que estaban los pueblos del Jícaro y Jalapa, para la defensa de aquel Partido contra las frecuentes invasiones de los mosquitos, dirigió dos cartas al Capitán General del reino, proponiéndole medidas eficaces á fin de mejorarlas En documentos que á la vista tenemos consta el resultado de esos proyectos, y de él se hablará en su oportunidad

El pueblo del *Jícaro*, poco ha mencionado, estaba fronterizo á la montaña donde residían los caribes Se hallaba fundado en un llano como de dos cuadras de Oriente á Poniente y una de Norte á Sur Servíale de iglesia una casa de paja vieja é indecente, y se componía de veinticinco bohíos ocultos en el monte y sesenta y dos en los campos, habitados por ciento veintitrés familias ó quinientas ochenta y siete personas entre negros y mulatos Una compañía de doscientos noventa hombres alistados y otra de ciento diez sin organización, con ochenta armas de fuego, inservibles en su mayor parte, custo-

diaban tres puertos por donde podían entrar los de la montaña, la cual se hallaba á cuatro leguas. Por valientes eran los habitantes del Jícaro el terror de los enemigos: esa buena fama los había salvado de las invasiones con que molestaban y afligían á los otros pueblos del Partido. El clima era templado, y buenas las aguas de los ríos, en los cuales se encontraba oro.

El pequeño pueblo de *Comalteca* se componía de diez bohíos, en que residían trece familias, con el número total de cuarenta y dos personas. La iglesia era de paja, estrecha y sin sacristía. Tenía por autoridades un alcalde y un regidor y pagaba de tributo veintiocho pesos.

Sitelpaneca era un pueblo excepcional. Situado en un valle de tres cuadras de largo y dos de ancho, lo que demuestra la pequeñez, tenía sin embargo su iglesia de cal, ladrillo y tejas, con tres naves y sacristía decentes y capaces. Gobernaban dos alcaldes, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal, y se notaba que los habitantes llevaban una vida menos miserable que los de las otras poblaciones del Partido y eran obedientes á la ley y á los preceptos religiosos. Aunque sólo tres leguas mediaban entre el pueblo y la montaña, jamás fué molestado por los caribes, aun teniendo éstos la facilidad de sorprenderlos por el río. Se componía la población de cien casas de paja habitadas por doscientas seis familias, ó sean seiscientos diecinueve personas, poseían algunos hatos y pagaban de tributo treinta y cuatro pesos siete reales.

A siete leguas de Sitelpaneca y ocho de la montaña se hallaba el pueblo de *Palacagüina*, con un vecindario de indígenas sujetos al alcalde de la ciudad de Segovia y á un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal que residían en el lugar. Se contaban en él noventa familias con doscientos noventa y ocho personas, las que habitaban en treinta y cuatro bohíos. Pagaban de tributo anual treinta y cuatro pesos, suma casi igual á la del tributo de Sitelpaneca, aunque Palacagüina tenía menor población y escasísima riqueza. La iglesia era de paja.

Condega se hallaba colocado á cuatro leguas del pueblo anterior. Una casa de paja servía de templo, y un eclesiástico administraba como cura en el mismo Condega, en Palacagüina, en Sitelpaneca y Comalteca, con ochenta pesos de rentas, in-

clusos el servicio personal y la ración. Los primitivos fundadores fueron indios, y por muerte de éstos ocuparon el lugar los mulatos, que á la sazón lo habitaban. Había en él cincuenta y cinco casas de paja, en que residían ciento cuarenta y tres familias con seiscientos dieciséis personas. Para la defensa del lugar tenía el Gobierno de la provincia organizada en este pueblo una compañía de montados compuesta del capitán, oficiales correspondientes y sesenta y cinco hombres, sin otras armas que veinticinco lanzas.

El pueblo de *Estelí* se hallaba en muy malas condiciones. Con un clima cálido y húmedo, aguas nocivas y temperamento malsano, nunca habría podido tener numerosa población. Sólo había cincuenta casas de paja, en un terreno pantanoso y triste, habitadas por ladinos. El resto de la población, compuesto de quinientas veintitrés familias, con dos mil cuatrocientas trece personas de todas edades, se hallaba disperso en las haciendas de la jurisdicción del pueblo. La fuerza pública organizada en él se componía de tres compañías de caballería, con sus capitanes, oficiales y trescientos cincuenta hombres, pero sin otras armas que ciento treinta y siete lanzas.

CORREGIMIENTO DE MATAGALPA —Comprendía casi todos los pueblos que forman el actual departamento del mismo nombre y la mayor parte de los de Chontales. El Corregidor nombraba tenientes que representaran su autoridad en las poblaciones más importantes.

Matagalpa, situado en un terreno desigual y montuoso, pero fértil y fresco, se componía de tres parcialidades de indios: una con el nombre del mismo pueblo, otra con el de *Silingalpa* y otra, en fin, con el de *Molagiuna*. La iglesia principal se hallaba en la primera era de tres naves, la de en medio descansaba en pilares y tenía techo de tejas sobre tablas, las de los lados de tejas sobre cañas, y sustentadas por paredes de cal y piedra. El cura de esta Parroquia administraba también las de *Sébaco*, *Muimui* y *Jinotega*. Además de las tres parcialidades mencionadas, había ladinos y forasteros. El número de casas era de doscientas noventa y cuatro, todas de paja, habitadas por setecientas familias y mil novecientas tres personas. Se decía que el número de habitantes era ma-

yor, pero que los indios huían de ser empadronados, para evadirse del pago del tributo. Residía allí un Corregidor que disfrutaba del sueldo de doscientos cincuenta pesos y cuya jurisdicción se extendía á sesenta leguas de longitud y veinte de latitud. Con excepción de Acoyapa y Metapa, los diez pueblos restantes situados en este territorio eran gobernados por el Corregidor, quien tenía también el mando de las armas. Estas eran dos cañoncitos de á dos, ochenta y siete fusiles, no en buen estado, cuarenta y tres mosquetes, doce sables, cuarenta y ocho bayonetas y ciento siete lanzas. Una compañía, con su capitán, los respectivos oficiales y cien montados manejaban esas armas. En cada parcialidad había un alcalde, alguacil mayor y fiscal. Pagaban de tributo anual novecientos treinta y siete pesos un real y daban al cura ración y servicio.

Sébaco era en la época á que nos referimos un pequeño pueblo con treinta y seis bohíos de indios y dos de ladinos, gobernados por un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. La población se componía de dieciséis familias de ladinos, con un total de doscientas cincuenta personas. Los indios se contaban en mayor número. Pagaban estos últimos el tributo anual de cuarenta y dos pesos tres reales, y al cura la ración y servicio personal. Los ladinos satisfacían las primicias. Sébaco había sido en lo antiguo un pueblo muy numeroso, con trece parcialidades, y servía de residencia al Corregidor, que, andando el tiempo, fué trasladado á Matagalpa. Pero se destruyeron los vecinos casi completamente por la bárbara costumbre de quitarse la vida unos á otros con mortíferos venenos.

San Ramón era un valle compuesto poco más ó menos de cien indios, con su iglesia de paja y con otras anexas á este pueblo, aunque sin coadjutores que en ellas residiesen y sin el gobierno correspondiente á la feligresía. Por disposiciones posteriores del Obispo quedaron corregidas esas faltas.

Jinotega—Este pueblo que abundaba en inconvenientes para establecer en él una residencia tranquila, tenía por asiento el rincón de una sabana montuosa y triste y combatida por los vientos fríos de la montaña, que estaba como á dos

cuadras Servía de iglesia una casa de paja con tres divisiones en forma de naves, lóbregas, estrechas y bastante indecentes, como lo eran también la sacristía y el único altar destinado á la celebración de la Misa y demás solemnidades religiosas Hacía como cuarenta años que al lado izquierdo de la iglesia se había comenzado á construir otra cuyas murallas de cal y ladrillo tenían una vara de alto á la sazón, extensa y bien delineada La falta de dinero y las frecuentes invasiones de los zambos y mosquitos, que en cuatro incursiones al pueblo se habían llevado á muchos de sus moradores, impedían la continuación de los trabajos del templo Aun en la época á que nos referimos se mantenían sobresaltados los del pueblo, temiendo caer en manos de los bárbaros La población era de indios y ladinos éstos gobernados por un teniente del Corregidor, y aquéllos por su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal Los primeros pagaban al cura anualmente ciento noventa y siete pesos dos reales y cierta ración y servicio los últimos la primicia de sus frutos Treinta montados, con sus armas de fuego y algunas lanzas, eran parte de la compañía de Matagalpa residente en Jinotega: mandábalos un sargento, pero no se contaba con ellos para la defensa del lugar, porque vivían dispersos en sus haciendas y labores, de que resultaba que fácilmente podían ser sorprendidos por el lado de la montaña de Pantasma Las casas de indios y ladinos eran cincuenta, las familias ciento veintinueve y las personas seiscientas cuarenta y tres

Mui-mui, pueblo bastante pequeño, pues no tenía más que cuarenta bohíos dispersos, habitados por treinta y seis familias ó ciento ochenta personas, estaba gobernado por un alcalde, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal La iglesia era de paja, con altar que de toda decencia carecía Pocos pueblos fueron tan hostilizados de los zambos y mosquitos, como lo fué Mui-mui Estuvo antes situado en otro lugar á cinco leguas de la montaña, pero habiendo sufrido tres invasiones de los bárbaros, con pérdida de hombres y mujeres que se llevaron, trasladóse al sitio en que últimamente se encuentra Aun así era grande la zozobra en que se mantenían los vecinos, temiendo nuevas sorpresas Por esa pe-

nosa situación carecían de cura, y cuando el coadjutor llegaba á celebrar la Misa los días festivos, tenían que poner centinelas avanzadas. Movían á compasión aquellos infelices consideraban con horror la triste suerte de sus parientes prisioneros y temían verse de un momento á otro en el mismo estado. Con ser tan miserables pagaban de tributo anual veintidós pesos y el servicio personal al sacerdote destinado á administrar los sacramentos.

Boaco—Las desgracias que este pueblo experimentó en 1749, relacionadas anteriormente, obligaron á sus habitantes á buscar otro sitio donde establecerse, que alguna seguridad les diera por la distancia, contra ulteriores ataques de sus enemigos, lo que verificaron colocándose á diez leguas del abandonado. Deseaban, no obstante el peligro, volver á éste porque á las inmediaciones tenían sus haciendas y las de dos cofradías, y porque los pobres carecían de los medios de subsistencia y arrojados de sus casas lloraban desesperados. Habían levantado en la nueva residencia sesenta bohíos, estrechos y dispersos. Eran gobernados por un alcalde, dos regidores y el fiscal. Las familias ascendían á ciento cuarenta y las personas á setecientos doce, las cuales pagaban de tributo anual doscientos ochenta pesos y daban al cura la ración y servicio personal. El territorio á que se extendía el curato, desde el término de Comalapa hasta Boacao, era de veintidós leguas de longitud y doce de latitud. En él había cuarenta y dos haciendas de ganado mayor y gran número de chacras y labranzas.

Teustepe—Población de indios y ladinos. Tenía cuarenta casas de paja situadas en un sitio pedregoso, muy quebrado y lleno de monte. Habitábanlas setenta y siete familias, con cuatrocientas cuarenta y siete personas. Gobernaban el pueblo un juez nombrado á prevención por los alcaldes de Granada, para los ladinos, un teniente del Corregidor de Matagalpa para los indios, un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y un fiscal. Tenían organizada una compañía de ladinos, con su capitán, oficiales y soldados, armados de lanzas, picas y machetes. La renta del cura, el cual administraba también

en Boaco y Comalapa, importaba novecientos pesos y el tributo anual que pagaban era de ochenta y ocho.

Comalapa sufrió como Boaco los grandes males que los zambos asociados con ingleses causaron en la invasión de 1749. Se hallaba en aquella época el pueblo de San Francisco de Camoapa situado en el lugar denominado el Limón, cuatro leguas hacia la montaña, pero temiendo otra correría de los bárbaros, los moradores se refugiaron á Comalapa, en donde permanecían el año á que hemos llegado en esta relación. Ocupaba la población un terreno montuoso, pedregoso y cercado de cerros, y había en ella cien familias ó cuatrocientas ochenta y cuatro personas, indias y ladinas. Cada parcialidad tenía su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Los de Comalapa daban doce pesos de tributo y ambas parcialidades organizaban una compañía de ladinos, con su capitán, oficiales y cincuenta montados, fusileros y lanceros.

Juigalpa era una población de indios y ladinos, que sólo tenía treinta y cuatro bohíos desordenados y cubiertos de monte, en que vivían noventa y cinco familias ó sean doscientas veinticuatro personas. Setenta de éstas se hallaban alistadas en una compañía con su capitán y correspondientes oficiales y armada de fusiles y lanzas. Eran gobernados por un alcalde, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal. El territorio de este curato y sus tres anexos se extendía á dieciocho leguas de longitud y catorce de latitud, y en él había ochenta y tres haciendas de ganado mayor, tres trapiches y considerable número de chacras y labranzas. Los indios pagaban de tributo treinta y dos pesos un real.

Lovigüisca y *Lóvago*—En 1750 fué invadido el último de estos pueblos por los zambos y mosquitos, quienes se llevaron presas algunas personas de ambos sexos. Junto con Lovigüisca se hallaba situado á dos leguas de la montaña, pero aquel acontecimiento doloroso obligó á sus habitantes á abandonarlo y establecerse separadamente, á una legua de la villa de Acoyapa. Unos y otros tenían sus casas esparcidas para huir fácilmente, en nuevas correrías de los enemigos. Por ser excesivamente pobres fueron eximidos del tributo y porque habían salido voluntariamente de la montaña. Cada pueblo tenía

su alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Constabá Lovigüisca de sesenta y cinco familias con doscientas cincuenta y ocho personas, y Lóvago de cuarenta y una familias, con ciento noventa y ocho personas.

GOBIERNO DE LEÓN—Se halla la ciudad de *León* situada en un terreno llano en su mayor parte (el mismo que ocupa desde el 2 de Enero de 1610) y bajo la influencia de un clima seco y caluroso, principalmente en el verano. En aquellos tiempos se pensaba que el calor del aire que en la ciudad se respira y corre en toda la llanura, viene de los volcanes de Momotombo, Telica y el Viejo, distantes solamente, el primero como nueve leguas al Oriente, el segundo dos y el tercero once hacia el Occidente. Daban apoyo á esta conjetura los terremotos frecuentes en todo tiempo y los truenos y rayos en el invierno, aunque ya se notaba á mediados del siglo, que la electricidad disminuía y que los temblores de tierra habían perdido su fuerza y sólo en el cambio de las estaciones se percibían. Esas incomodidades estaban compensadas con la abundancia de comestibles, con la pureza de las aguas, con una atmósfera sana, acreditada por el crecido número de ancianos, y con un cielo sereno y despejado. Había nueve iglesias, á saber la Catedral, San Francisco, la Merced, San Juan de Dios, San Juan, San Nicolás, el Calvario, San Sebastián y San Felipe, y daban también importancia y hermosura á la ciudad el Palacio Episcopal, el Colegio Tridentino, las casas de Ayuntamiento, el edificio de la Contaduría, la Sala de Armas, y las numerosas y bien fabricadas casas de los particulares. La Catedral era muy oscura, y el presbiterio tenía además de ese defecto el de ser muy estrecho, con dos ambones de madera tallados y las sillas de los ministros, pero se conservaba ileso, resistiendo los frecuentes movimientos de tierra que habían arruinado casi todas las iglesias de la provincia. Desatendiendo esa buena cualidad del edificio, cuya fortaleza ofrecía aún largos años de duración, se apoderó de los vecinos el deseo de destruirlo para levantar otro de mejores condiciones, y poniendo manos á la obra (1747) comenzaron por derribar la Capilla de Jesús Crucificado, la sacristía y sucesivamente el cuerpo principal, las naves y las otras capillas, sin contar

con más fondos para la nueva construcción, que seis mil pesos existentes y los escusados, noveno y medio de las parroquias de Cartago, Granada, Segovia y Realejo, que por real provisión le fueron después adjudicados. Acaeció esta novedad durante el gobierno eclesiástico del Obispo Don Isidro Marín de Figueroa.

El pueblo del *Sauce*, colocado en un valle de monte bajo, fresco y de buen clima, se componía de indios y ladinos. Los primeros no tenían juez, y los segundos eran gobernados por un alcalde y un regidor. Pagaban su tributo en los lugares de donde eran originarios. Sólo había treinta y tres casas y trescientas setenta y siete personas. Una casa grande y decente servía de iglesia, la cual era asistida por un eclesiástico en calidad de cura, que gozaba de la renta de trescientos cincuenta pesos anuales. Cincuenta y cinco hatos de ganado mayor y algunas labores formaban la riqueza del lugar.

Pueblo Nuevo ó Momotombo era de escasa significación por tener solamente treinta y cuatro bohíos con cincuenta y seis familias ó doscientas cincuenta personas, sin los párvulos. El vecindario se componía de indios y ladinos y era gobernado por un alcalde, el alguacil mayor y un fiscal. La iglesia era de tejas, con tres naves en mal estado, muy pobre y con un altar.

Nagarote—También estaba poblado por las mismas clases de vecinos. Tenía iglesia de tejas, de tres naves, pobre y deteriorada, cuarenta bohíos, sesenta y cinco familias, ó sean trescientas once personas, su alcalde, alguacil mayor y dos regidores. Nagarote y Pueblo Nuevo pagaban juntos cincuenta y nueve pesos de tributo anual y eran administrados por un solo párroco. El territorio de ambos pueblos constaba de diez leguas de longitud y cuatro de latitud y en él se numeraban setenta y dos haciendas de ganado mayor y trapiches para elaborar azúcar.

Mateare, pueblo perteneciente en lo civil á la jurisdicción de León, la cual, corriendo hacia el Norte, constaba de cuarenta y cinco leguas, y de treinta de Oriente á Poniente. Una gran cruz colocada tres leguas antes de llegar á Managua era el límite de aquella jurisdicción. Mateare estaba poblado de

indígenas y anexo á Managua en lo espiritual Se contaban en él diecisiete bohíos con otras tantas familias ó noventa personas Tenía un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal Su territorio se extendía á cuatro leguas y media de longitud y cuatro de latitud, y había en él diez hatos de ganado mayor y algunas chacras Pagaban de tributo ciento cincuenta pesos

Managua —No hay en Centro-América otra población que en su situación topográfica presente las hermosas vistas que la de Managua La plaza principal se halla como á doscientas varas de la orilla de un lago de veintidós leguas de longitud y siete de latitud, que agitado por la brisa levanta ondulaciones como madejas de seda, y cuando está quieto, con las nubes agrupadas en confusión sobre la superficie, representa un ópalo de admirable grandeza Hacia el Sur aparece una elevada cordillera de monte, cubierta hoy en su mayor parte de extensas haciendas de café, y de ella se desprende un aire fresco que mitiga los ardores del clima y hace sana y agradable la temperatura de la ciudad En aquel tiempo tenía Managua, además de la iglesia parroquial, las de Veracruz, San Miguel, San Mateo y San Sebastián, situadas en tres parcialidades con los nombres de Telpaneca, Cuastepe y Masagalpa é'igual número de alcaldes, un alguacil mayor, seis regidores y tres fiscales Componían la población nueve casas de tejas, y cuatrocientas cincuenta y seis de paja, esparcidas en poco más de una milla Todo el territorio jurisdiccional tenía catorce leguas de longitud y cinco y media de latitud, y en él se contaban cuarenta y siete haciendas de ganado mayor y algunos trapiches Poblaban el lugar setecientos cincuenta y dos familias, ó sean cuatro mil cuatrocientas diez personas, indias y ladinas, de todas edades Los indios pagaban el tributo anual de mil doscientos pesos Un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada conocía en las causas de españoles mestizos y mulatos y ejercía las funciones de Teniente Gobernador sobre los tres alcaldes y los naturales Tenían organizadas tres compañías, una de españoles montados y dos de mestizos y mulatos, compuestas de trescientos setenta y dos soldados y sus correspondientes oficiales

Lindirí ó Lindirí—En el promedio del siglo anterior era este pueblo tan pobre como en estos tiempos Tenía iglesia parroquial de tejas con tres naves sobre horcones, muy húmeda y maltratada, y una ermita en construcción con el título de Calvario El número de casas esparcidas en un espacio de terreno como de media legua, llano y montuoso, era de doscientas cincuenta y una, todas de paja entre platanares, habitadas por otras tantas familias de indios y ladinos, ó sean mil seiscientos cincuenta personas Los indios eran gobernados por un alcalde, alguacil mayor y fiscal, y pagaban de tributo la suma de ochocientos diez pesos Los ladinos estaban sujetos al Juez de Masaya El territorio jurisdiccional, de Oriente á Poniente, constaba de cuatro leguas y un cuarto, contadas desde el cerro de Coyotepe hasta el Malpaís De Norte á Sur tenía cuatro leguas y media, desde el trapiche denominado el Zapotal hasta el cerro nombrado el Potrero, el cual era un volcán que en el siglo xvii reventó arrojando fuego No tenían otra hacienda de ganado que una cofiadía con pocas reses, ni más labores que escasas huertas con maíz, árboles frutales y hortalizas, insuficientes, para la manutención de los vecinos Llevaban el agua para el consumo, de la inmediata laguna, entonces como ahora con grandes trabajos y peligros, y por la insalubridad de aquélla y la temperatura desabrida y enfermiza no recibía aumento la población

Masaya—Siempre fué una de las principales poblaciones de la provincia, aunque situada en un llano sucio de monte y con agua poco agradable y escasa por su difícil conducción desde una laguna inmediata, por bajaderos escabiosos y con peligro de descender al abismo Componíase el pueblo de cuatro parcialidades denominadas Diriega, Monimbó, Don Sebastián y Guillén, las cuales ocupaban un terreno como de media legua Había Cabildo de tejas, de ochenta varas, Venta ó Mercado, de veinticinco, casa del Gobernador, veintiocho de tejas pertenecientes á particulares ladinos y mil doscientas treinta y cinco de paja habitadas por indígenas, todas con sus respectivas oficinas, aunque ocultas bajo arboledas, sin guardar unión ni formar calles Esas casas pertenecían á otras tantas familias, que daban el número total de seis mil vein-

ticuatro personas de todas edades En la parcialidad de Driegua existía la parroquia con dedicación á la Asunción de la Virgen, y las ermitas de San Miguel y Santiago: en Monimbó se hallaban las iglesias de San Sebastián y la Magdalena: en Don Sebastián la de San Juan; finalmente en Guillén había tres, á saber, el Calvario, Veracruz y San Jerónimo Esos templos estaban á cargo de dos curas, con la renta de seiscientos pesos cada uno y además el servicio personal de los indios, ayudaban á los párocos otros dos clérigos naturales del país El Gobernador que residía ordinariamente en este lugar nombraba un juez para el gobierno económico de los indios, y los alcaldes de Granada elegían otro para los ladinos En pocos pueblos tenían los indios el número de autoridades que en Masaya eran gobernados por cuatro alcaldes, un alguacil mayor, ocho regidores y cuatro fiscales, pertenecientes á las cuatro parcialidades Estas pagaban de tributo anual dos mil seiscientos treinta y tres pesos, un real y treinta y dos maravedís Aunque eran muy industriosos, ese impuesto aparece bastante excesivo, por lo deficiente de la agricultura y el poco valor de las manufacturas elaboradas por la generalidad de los indígenas Masaya y Nindirí tenían organizada una compañía de mulatos, con un capitán español No poseían un territorio proporcionado al número de habitantes nada más que dos leguas de Oriente á Poniente, que terminaban por el primer rumbo mencionado, en Apoyo, lago salado que se comunica con el mar por algún conducto subterráneo, y la Cruz de los Negros El término del Occidente era el lago ó laguna denominada de Masaya, distante del pueblo pocas cuadras por algunos puntos El agua de ese lago es pesada pero dulce y de ella se proveen los pueblos circunvecinos En toda la jurisdicción había catorce haciendas de ganado mayor, diez estancias de plátanos, maíz, algodón y cinco trapiches para fabricar azúcar

Niquinohomo y las dos *Namotivas* Tenía Niquinohomo anexo otros dos pueblos, ambos de indígenas y denominados Namotiva, con sus respectivos alcaldes, regidores y fiscales y sobre un territorio de tres cuartos de legua de Norte á Sur y de dos de Oriente á Poniente En una laguna redonda de

media legua de extensión y salobre, tomaban agua para los animales inmediata á ella se encontraba una fuente de agua dulce en donde se proveía la población, llevando en hombros los cántaros al pueblo que distaba más de una legua. El clima de los tres pueblos era el mismo. Tenía la iglesia de Ni-quinohomo tres naves con retablos y frontales dorados, sagrario de plata sobredorado y baldaquino de plata. En cuanto á ornato y decendencia se consideraba la primera parroquia del obispado. La casa del cura era de tejas, las demás de paja, en número de trescientas treinta y cuatro. Santa Catarina Namotiva se componía de veintiocho casas de paja, en cuatro calles, con doscientas dieciocho familias indígenas, que pagaban de tributo anual doscientos sesenta y seis pesos y seis maravedís. San Juan Namotiva tenía sesenta casas de paja con cincuenta y ocho familias ó doscientas veintinueve personas, las que pagaban ciento cuarenta y dos pesos un real y cuatro maravedís. Por la administración de estos tres pueblos recibía el cura la renta de doscientos pesos, fuera del servicio personal de los indios.

Masatepe, Jalata y Nandasmo—El primero de estos tres pueblos, situado en un llano escaso de monte, tenía poco más de cien casas y habitábanlas ciento ochenta familias de españoles, ladinos é indios, ó sean setecientas personas de todas edades. Gobernaban á estos últimos un alcalde, alguacil mayor, tres regidores y el fiscal. Los ladinos y españoles tenían un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada. Pagaban los primeros de tributo anual la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos dieciséis maravedís. Jalata y Nandasmo, anexos á Masatepe, se componían de indios y tenían sus alcaldes respectivos, alguacil mayor, regidores y fiscales. El primero de estos pueblos contaba solamente dieciséis casas, con igual número de familias ó setenta personas, quienes pagaban de tributo ochenta pesos. Las casas de Nandasmo eran veinticinco, habitadas por cuarenta y seis familias, con ciento treinta y cinco personas. El tributo anual ascendía á sesenta y nueve pesos, un real y diecisiete maravedís, y tenían los tres pueblos un territorio de trece leguas de Norte á Sur y cuatro de Oriente á Poniente. Sacaban el agua de la laguna

de Masaya, con grandes dificultades y aun pérdida de vidas por lo precipitado y escabroso del camino

Diriamba —En lo eclesiástico era anexo á Jinotepe, del cual distaba el corto espacio de una legua. Había en Diriamba, pueblo compuesto en su totalidad de indígenas, cuarenta y nueve casas de paja, habitadas por ciento diecinueve familias, las que contenían trescientas treinta y cinco personas. Ejercían el gobierno del lugar un alcalde, el alguacil mayor, tres regidores y el fiscal. Los vecinos pagaban el tributo de ciento setenta y seis pesos, y se ocupaban en las pequeñas labores de sus sementeras y en teñir de morado hilo de algodón con tinta de caracoles, que abundaban en el Mar del Sur. El clima era húmedo y frío. Tomaban el agua de unas fuentes inmediatas: éstas en el verano se secaban y entonces tenían los indios que llevarla al pueblo, desde un río distante dos leguas y media.

Jinotepe era en aquel tiempo de escasa significación. Tenía solamente cincuenta y cinco casas de paja y una de tejas para el doctrinero, colocadas en dispersión dentro del monte y habitadas por sesenta familias, con el número de doscientas ochenta personas, ladinas é indígenas. Éstas pagaban el tributo anual de cuarenta y ocho pesos, y tenían un alcalde, alguacil mayor, tres regidores y fiscal. Los ladinos estaban sujetos al juez á prevención de Nandaime.

Nandaime se componía de indios y ladinos en número de ochenta y seis familias, con seiscientos cuatro personas. Los indios tenían un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y fiscal. Los ladinos estaban sujetos á un juez á prevención que nombraban los alcaldes de Granada. Tenían también una compañía de negros, zambos y mulatos, organizada con cien hombres, un Teniente de Gobernador, alférez, dos sargentos y dos cabos de escuadra. Se contaban en el pueblo ochenta casas, una de teja para el doctrinero y las demás de paja. La renta del cura, incluso el servicio personal excedía de quinientos pesos, y el tributo de los indios importaba sesenta y cuatro. En un terreno de ocho leguas en su longitud y cinco de latitud había algunas chacras, doce haciendas de ganado mayor, otras de cacao y tiapiches pertenecientes á vecinos de Granada.

Diriomo tenía ciento cincuenta y nueve casas de paja y una de tejas, destinada al cura, ciento setenta y nueve familias ó setecientas trece personas, de todas edades. Se hallaba situado en un llano circunvalado de monte. Veintiuna familias eran de ladinos y el resto de naturales del lugar. La renta del cura, sin el servicio personal, importaba al año quinientos pesos cuatro reales, y el tributo de los indios trescientos setenta y siete pesos, un real. Un alcalde, el alguacil mayor, dos regidores y el fiscal, formaban el Ayuntamiento del pueblo.

Diriá—También este pueblo se hallaba situado en un llano montuoso y con ejidos que se extendían como media legua de Oriente á Poniente y algo más de Norte á Sur, en los cuales existía una fuente de que se proveían los vecinos y algunas chacras de poco valor. Tenían iglesia, pero muy maltratada por un temblor de tierra ocurrido el año de 1739. Las casas llegaban á ciento diecisiete, una de tejas, casi en el suelo, que servía de habitación al cura, y las demás de paja, y habitadas por otras tantas familias compuestas de algunos ladinos y doscientos ochenta y cinco indios y algunos más que andaban por las haciendas cercanas. Pagaban los indios el tributo anual de doscientos noventa y nueve pesos, cuatro reales y siete maravedíes. La renta del cura, reducida á cuarenta pesos, se pagaba de las reales cajas, exclusive el servicio personal. El valor de las misas de cofradías y otras festividades, matrimonios y ración, pertenecían al párroco y se regulaba todo en cuatrocientos diecisiete pesos cuatro reales. Un alcalde, alguacil mayor, dos regidores y el fiscal eran las autoridades de los indios, y un juez á prevención nombrado por los alcaldes de Granada, la de los ladinos de este pueblo y del de Diriomo.

Metapa—Este pueblo pertenecía á la jurisdicción de la capital. Componíase de españoles, mulatos é indios. Los alcaldes de León nombraban jueces á los primeros para que juzgasen á prevención con ellos. Los mulatos tenían un alcalde de su clase y los indios otro de la suya, con su alguacil mayor, dos regidores y fiscal. No había más que ciento veinte casas, una de tejas y el resto de paja, situadas en un llano sucio de hierbas y árboles. Disfrutaban de un clima templado y sano, de un cielo despejado y de aguas saludables. Se componía

de trescientas familias ó dos mil doscientas cincuenta y nueve personas Dos compañías formaban la fuerza pública, con su capitán y oficiales y cuatrocientos quince hombres, pero con pocas armas Las primicias y obvencciones para el cura ascendían á novecientos pesos: los indios no le daban ración, sino el servicio personal, y pagaban de tributo al año sesenta y cuatro pesos, seis reales El territorio del curato tenía catorce leguas de longitud y diez de latitud

Acoyapa, población formada de españoles y ladinos y situada en un terreno quebrado y montuoso, en la cual había cuatro casas de tejas y sesenta y nueve de paja, sin orden y ocultas bajo árboles que á sus inmediaciones había Un clérigo administraba la parroquia de esta villa, la de Lovigüisca y Lóvago y la de Juigalpa de las tres recibía una renta anual de mil ochenta y un pesos Los alcaldes ordinarios de Granada, á cuya jurisdicción pertenecía Acoyapa, nombraban un juez que conocía á prevención en los asuntos judiciales de la villa Tenía ésta dos compañías de montados con ciento treinta y ocho soldados, sus capitanes y oficiales respectivos, armados de fusiles y lanzas y con dos pedreros de media libra para la defensa por hallarse á poca distancia de la montaña Se contaban setecientas veintiocho personas que constituían ciento cincuenta familias, dispersas en su mayor parte por los campos inmediatos

Granada, segunda ciudad de la provincia, en cuanto al número de habitantes, pero la primera por su comercio y riqueza Situada en un llano arenoso y seco, recibe del gran lago, que se halla á pocas cuadras, un viento fresco y sano que le da en ciertas horas algún refrigerio, pero cuando no sopla aquella brisa el calor se hace sensible por los vapores de la arena Se pensaba entonces, que el hermoso aspecto de la ciudad aumentaría y que aun mejoraría el clima derribando el monte que se halla entre ella y el gran lago Las principales casas, limpias y tersas por fuera, embellecían las calles, y habría sido mayor el lucimiento si no se hubieran hallado otras que carecían de aquellas cualidades El número de todas excedía de seiscientas cuatrocientas de tejas y el resto de paja, en cuatro calles de Oriente á Poniente, anchas y niveladas al-

gunas La principal denominada de Jalteva, se extendía hasta ocho cuadras y terminaba en la playa del lago El agua de éste, que usaba la población, era tenida por saludable, aunque pesada Se contaban en Granada siete iglesias: la Parroquia de cal, piedra y ladrillo, con hermoso frontispicio, altares decentes y muy aseada en el interior, Guadalupe, San Francisco, San Juan de Dios, la Merced, San Sebastián y Jalteva, casa de Ayuntamiento y Sala de armas, todas de mampostería y tejas Se decía en aquellos tiempos, que en atención á la defensa de la plaza se había expedido una real cédula en que se ordenaba al Gobernador fijase su residencia en Granada La falta de cumplimiento hacía incierta la existencia de esa disposición: los gobernadores residían en Masaya La real caja era administrada por uno de los oficiales reales de la provincia: ambos y un teniente que nombraban permanecían en Granada, pero por otra real cédula se les obligó á que fijasen su residencia en León, y en Granada su teniente, y así lo hicieron en el tiempo sucesivo No obstante las desgracias y grandes pérdidas que los granadinos recibieron de los filibusteros eran inclinados al lujo El comercio había quedado reducido al transporte de ganados, que en abundancia poseían, pero sin consumo equivalente Llevaban á Guatemala grandes partidas, que vendían por lo que allá querían darles, siempre en efectos valuados á precios muy subidos Puede calcularse la pérdida que en el cambio recibían, á la que se agregaba la del ganado que en el camino moría ó quedaba entumido Sin embargo, llamaba la atención la decencia de las casas, en que lucían marcos dorados, pinturas de gusto refinado y costosos menajes: los vecinos usaban pelucas, brocados, tisúes, franjas, calesas y trenes de grande aparato El territorio á que se extendía la jurisdicción era de cuarenta y cinco leguas de longitud y treinta y dos de latitud, en él había algunos pueblos, once trapiches, cincuenta y dos hatos de ganado mayor, veinte haciendas de cacao, dieciocho chacras, labores de maíz y otras cementeras Las familias residentes en la ciudad, barrios y haciendas, alcanzaban al número de setecientas, y las personas al de cinco mil y ocho

El Castillo—Extensamente se ha hablado en varios capi-

tulos de esta obra, sobre todo lo que concierne al Castillo de la Inmaculada Concepción, considerándolo como el punto principal y de más grande importancia destinado á la defensa de la provincia, razón por la cual nos limitamos ahora á manifestar el estado de atraso en que su población se hallaba á mediados del siglo anterior. Á inmediaciones de la fortaleza estaba situada una casa de paja que servía de hospital, dos del mismo material para bayucas y veinte pequeños bohíos, dispersos en la corta campaña que tenían limpia. El clima es húmedo y cálido y tenido por malsano. Las continuas lluvias lo mejoran y quitan la gravedad á las enfermedades que con frecuencia se padecen. Los negros gozaban de más robustez y constante salud.

Rivas—También se ha hablado con alguna extensión de esta villa, en el capítulo VII del presente libro. Resta sólo tratar de conocer el estado en que se hallaba á mediados del siglo XVIII. Tenía casas de Ayuntamiento, de adobes y tejas, capaces y con portales á la plaza. Se contaban otras ciento de tejas y cincuenta de paja, formadas en cuatro calles cuadradas, aunque no perfectas. En lo político era gobernada por las autoridades establecidas al principio, y en lo militar por un comandante y un sargento mayor, jefes de nueve compañías de cien hombres, fuera de los capitanes y oficiales. Ese número de soldados no se hallaba en proporción al de habitantes de la villa, aunque eran tomados también de otras doce poblaciones conocidas con el título de barrios, á saber: Río de en medio ó Aposonga, San Esteban, Popayapa, Potosí, Apompuá, Obraje, Buenavista, San Antonio, Nagualapa, Chiata, los Cerros y San Juan de Tola. El más inmediato de esos pueblos distaba de la villa un cuarto de legua, y tres leguas el más distante. Todos formaban una población por los cerros y haciendas de cacao que había en los intermedios y que se extendían cuatro leguas, desde el Obraje hasta Aposonga. San Antonio, Nagualapa y Chiata estaban incorporadas y tenían dieciocho casas de tejas y cinco de paja. San Esteban y Popoyapa los seguían, con veintiséis de las primeras y ciento cincuenta y nueve de las segundas. Potosí y Apompuá con veintiocho de tejas y cuarenta de paja. los Cerros con catorce

de aquéllas y ciento diez de éstas el Obraje y Buenavista con dieciocho de tejas y cuarenta y cinco de paja, y San Juan de Tola, ventajosamente situado en una espaciosa llanura regada por el río que forma la barra de Brito, tenía veintiocho familias y otras tantas casas de paja. La fertilidad del terreno se prestaba á la producción del añil, la vainilla, el cacao y de cuantas semillas de Europa y América que en él se sembraran. Las más lucrativas labores de los vecinos estaban en cincuenta trapiches, veintiún hatos de ganado mayor y trescientas diez haciendas de cacao, en las que tenían 677,730 *casas* de cacaotal, que componían 1 355,450 árboles. El número de familias residentes en toda la jurisdicción era el de ochocientos ochenta, y las personas cuatro mil quinientas treinta y cuatro.

Debe hablarse también, por pertenecer á la misma jurisdicción, del pueblo de *Nicaragua*, capital del antiguo cacicazgo, en que había un alcalde, alguacil mayor y dos regidores para el gobierno de los naturales, y tenía el de los ladinos un juez á prevención nombrado por los alcaldes ordinarios de la villa. En una plaza regular y tres calles había veintitrés casas de tejas, con el cabildo, y noventa y siete de paja. Entre este pueblo y la villa se hallaban dos barrios denominados, el uno Apataco y el otro España: componíase de ciento catorce casas, seis de tejas y las restantes de paja. Las familias que habitaban en aquel pueblo y estos barrios eran trescientas nueve: doscientas nueve de españoles y ladinos, con mil ciento nueve personas, y ciento de indios, con cuatrocientas sesenta, los cuales pagaban el tributo anual de cincuenta y tres pesos y veintitrés reales. Se ejercitaban en teñir hilo con tinta de caracol, y en labrar maderas de cedro.

En la isla de *Ometepe*, jurisdicción de Rivas, se hallaba Moyogalpa, en un terreno llano y elevado, con aire suave y la hermosa vista del lago. Su población se componía de doce familias de ladinos, habitando en otros tantos bohíos. Los indios se habían extinguido. Había otro pueblo, distante cuatro leguas, y era el principal, cuyo nombre no expresa el Obispo Morel, pero suponemos era Alta-Gracia ó Pueblo Grande, se componía de dos parcialidades, á saber: Hastagalpa y Cosonigalpa, divididas por una calle que atravesaba por la plaza,

y muy notables por la circunstancia de ser la una frígida y la otra cálida. El gobierno de los naturales estaba á cargo de un cacique, dos alcaldes y cuatro regidores, el de los ladinos, al de un juez á prevención, nombrado por los alcaldes de la Villa y aprobado por el Gobernador de la provincia. Este juez lo era también de una escuadra de ladinos y de una compañía de indios flecheros y sus respectivos oficiales. Pagaban de tributo ciento nueve pesos, cuatro reales cada uno. Esos dos pueblos se hallaban á la falda del volcán occidental: en el oriental, denominado *de la Madera*, se encontraba otro, fundado el año de 1748. Residían en él los caribes solentinames, y se componía de diez bohíos y treinta y nueve personas de ambos sexos y de todas edades. Se numeraban en toda la isla quince hatos de ganado mayor y veintitrés haciendas de cacao, labores de maíz, legumbres y árboles frutales en abundancia. Se producía en ella una especie de junco que servía á los naturales para fabricar baúles, papeleras y otros muebles de estimación, todo lo que vendían en Granada y pueblos comarcanos. Gozaba la isla del privilegio de no tener animales ponzoñosos y sabandijas, que abundaban por lo general en los montes de la provincia.

Hemos recorrido todos los pueblos que constituían la gobernación de Nicaragua á mediados del siglo anterior, para conocer la situación en que se hallaban, la calidad de las casas, el número de las haciendas, la naturaleza del gobierno y las comodidades y garantías de que gozaban, y en el examen de todos esos puntos, que son elementos de existencia, resaltan la pobreza, la despoblación y las dificultades propias de los pueblos incipientes. León por las numerosas haciendas de ganado mayor, Granada por su comercio y Rivas por su agricultura formaban excepción y daban señales de un progreso que no se detendría, pero no había escuelas, ni otros establecimientos en que se enseñara á la juventud indígena siquiera los rudimentos de la vida civilizada (1)

FIN DEL TOMO SEGUNDO

(1) Para escribir este capítulo hemos tenido a la vista y aun seguido a veces textualmente la *Visita apostólica, histórica, topográfica y estadística* del Obispo Don Fray Agustín Morel de Santa Cruz